

9

COMUNIDAD AUTÓNOMA:
CATALUÑA

ÍNDICE

INDICADORES DEMOGRÁFICOS 277

Tablas 1-5
Gráficos 1-9

INDICADORES DE SALUD 283

Tablas 6-19
Gráficos 10-17

INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS 292

Tablas 20-23
Gráficos 18-20

SERVICIOS SOCIALES 295

Tablas 24-32
Gráficos 21-31

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

TABLA 1

Evolución de la población mayor, 1991-2010

Años	España			Cataluña					
	Total	65 y más		Total		65 y más		80 y más	
	Absoluto	Absoluto	%	Absoluto	%*	Absoluto	%	Absoluto	%
1991	38.872.268	5.370.252	13,8	6.940.522	17,9	813.761	11,7	161.676	2,3
2010	47.021.031	7.931.164	16,9	7.512.381	16,0	1.239.163	16,5	370.108	4,9

* Porcentaje sobre el total de España.

Fuente: 1991: INE: Censo de población y viviendas 1991. Consulta en noviembre de 2008.

2010: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 2

Fecundidad. Principales indicadores demográficos, 2009

Comunidad Autónoma	Habitantes	Número medio de hijos por mujer	Edad media en la maternidad	Natalidad		Matrimonios	Mortalidad	
				Nacimientos	Tasas (‰)		Defunciones	Tasas (‰)
España	46.745.807	1,4	31,0	494.997	10,6	174.062	384.933	8,2
Cataluña	7.475.420	1,5	31,0	85.204	11,4	28.433	60.261	8,1

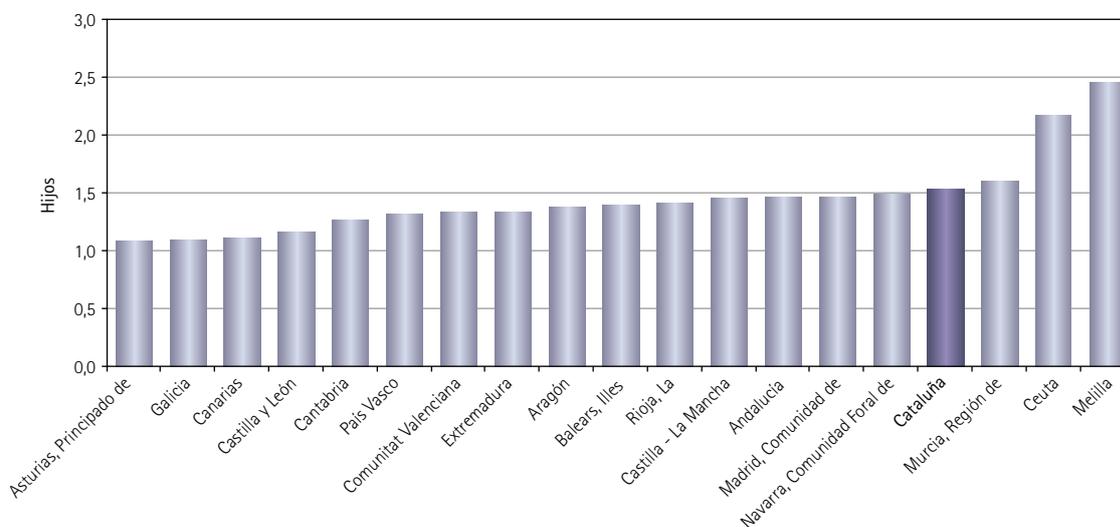
Fuentes: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Movimiento natural de la población 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 1

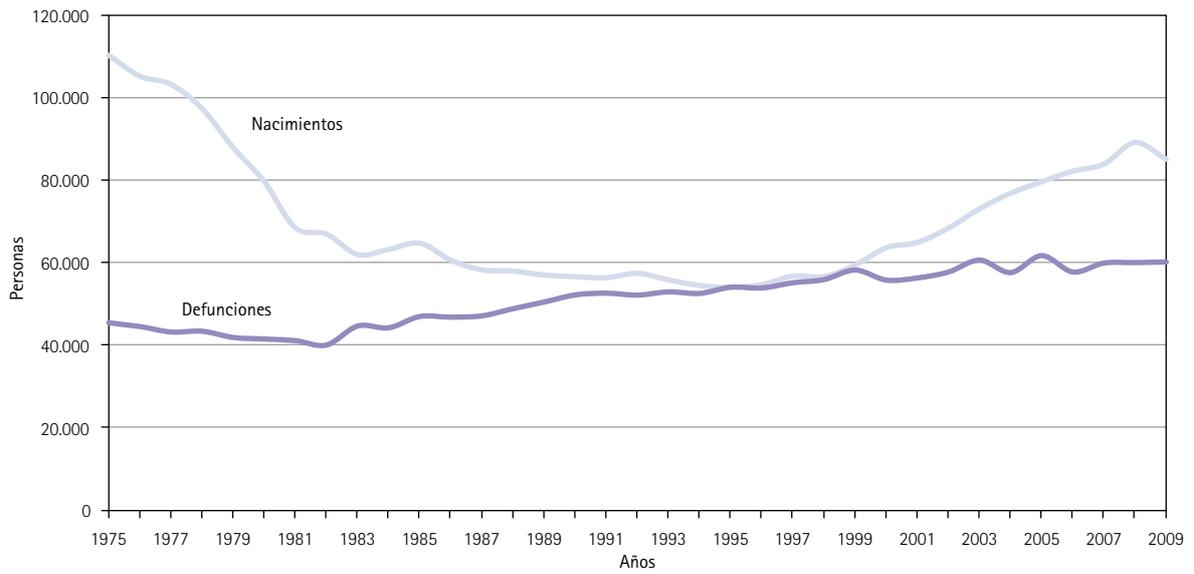
Número medio de hijos por mujer, 2009



Fuentes: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 2

Cataluña. Saldo vegetativo, 1975-2009

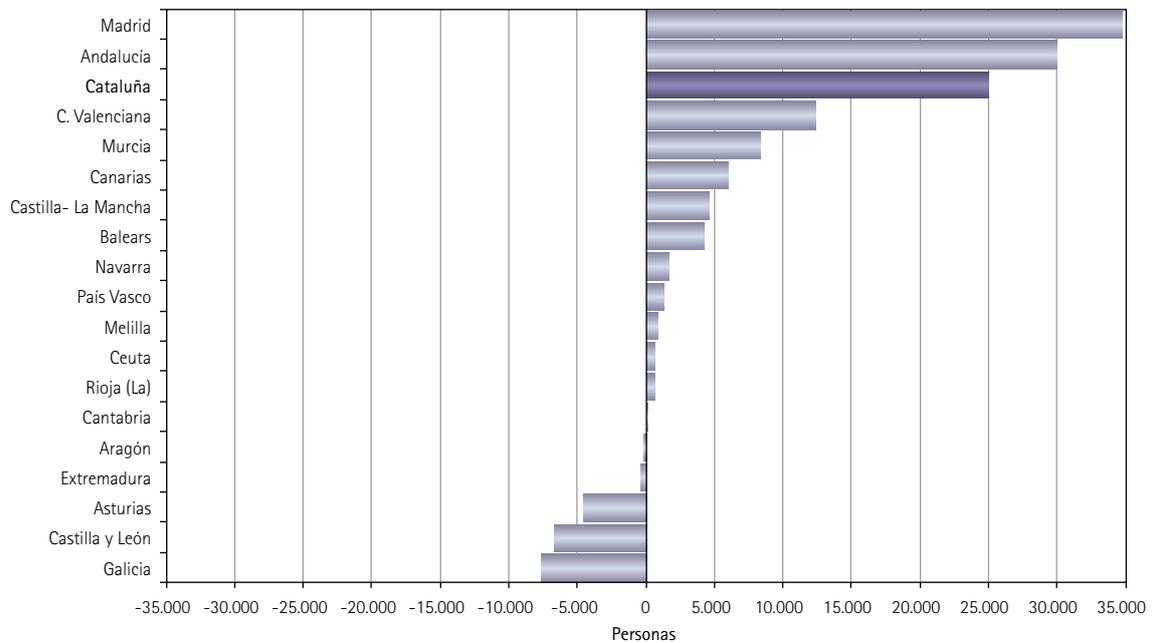


Nota: Los datos están clasificados por el lugar de residencia del suceso demográfico.

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento natural de la población. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 3

Distribución del crecimiento vegetativo por comunidades autónomas, 2009

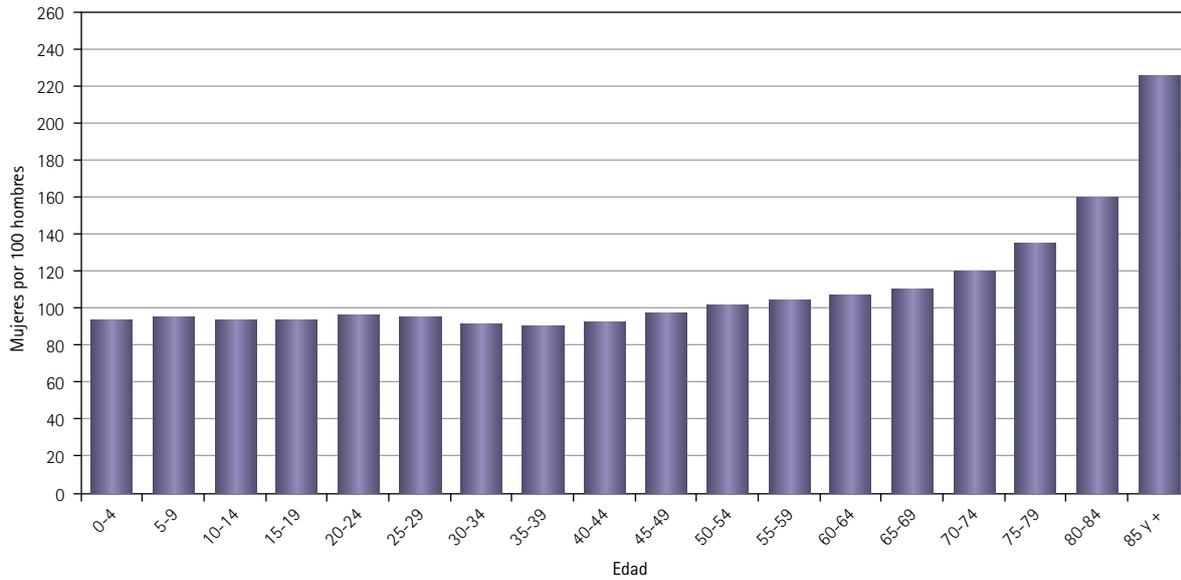


Nota: Los nacimientos y las defunciones están clasificados por el lugar de residencia.

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento natural de la población 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 4

Cataluña. Número de mujeres por 100 hombres a distintas edades, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 3

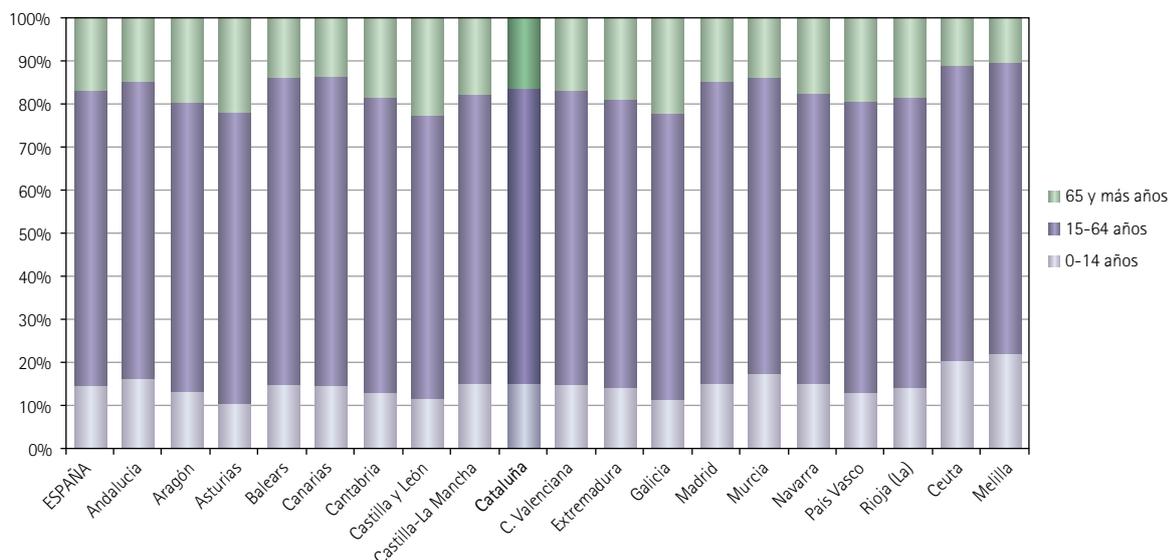
Población según sexo y grupos de edad, 2010

Comunidad autónoma	Total	0-14 años				15-64 años				65 y más años			
		Total		Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres
		Absoluto	%			Absoluto	%			Absoluto	%		
España	47.021.031	6.936.340	14,8	3.566.676	3.369.664	32.153.527	68,4	16.286.078	15.867.449	7.931.164	16,9	3.373.431	4.557.733
Cataluña	7.512.381	1.146.950	15,3	591.085	555.865	5.126.268	68,2	2.610.812	2.515.456	1.239.163	16,5	522.618	716.545

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 5

Población por grupos de edad. Comunidades autónomas, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 4

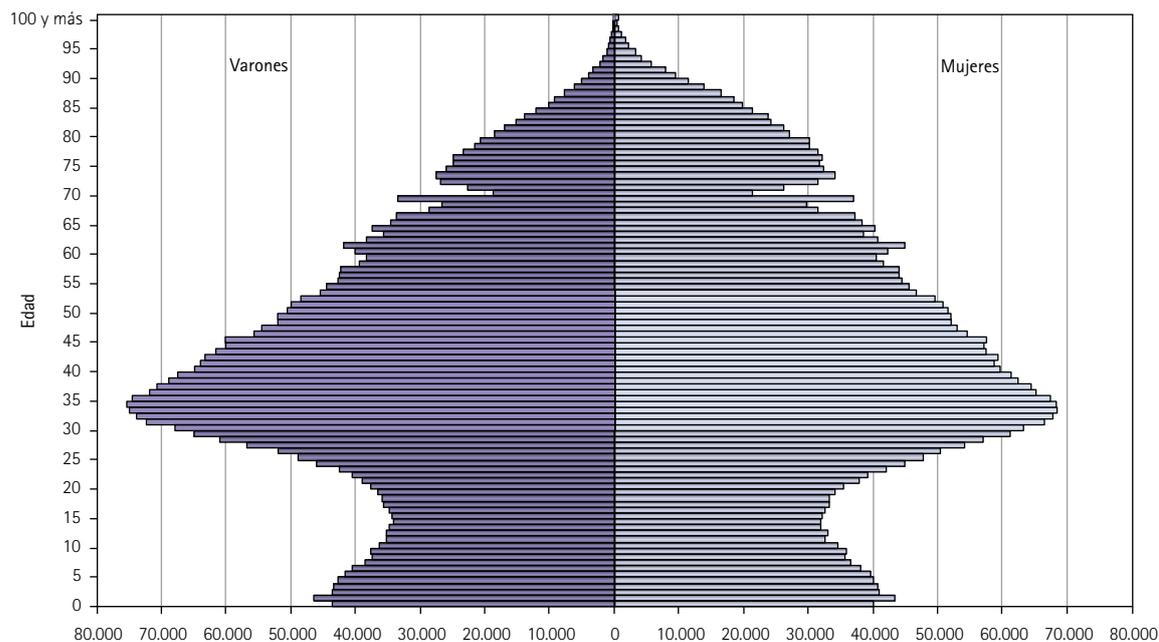
Cataluña. Estructura por sexo edad y razón de masculinidad, 2010

	Total	Varones	Mujeres	Razón de masculinidad
Total	7.512.381	3.724.515	3.787.866	98,3
0-4	425.120	219.747	205.373	107,0
5-9	381.914	195.851	186.063	105,3
10-14	339.916	175.487	164.429	106,7
15-19	342.687	177.061	165.626	106,9
20-24	405.040	205.593	199.447	103,1
25-29	554.111	283.228	270.883	104,6
30-34	698.537	364.834	333.703	109,3
35-39	674.026	353.841	320.185	110,5
40-44	605.922	314.231	291.691	107,7
45-49	543.415	274.808	268.607	102,3
50-54	482.991	239.271	243.720	98,2
55-59	419.559	205.018	214.541	95,6
60-64	399.980	192.927	207.053	93,2
65-69	330.759	157.107	173.652	90,5
70-74	267.164	121.412	145.752	83,3
75-79	271.132	115.129	156.003	73,8
80-84	199.608	76.694	122.914	62,4
85 y +	170.500	52.276	118.224	44,2

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 6

Cataluña. Población según sexo y edad, 2010



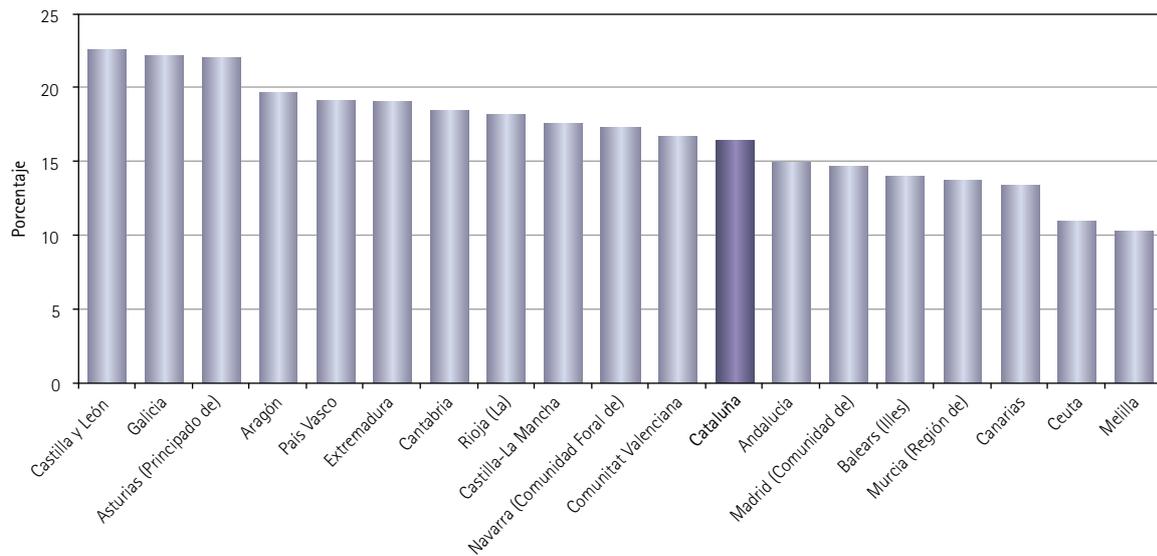
Nota: Posición de la generación del «baby-boom».

De 85 a 100 y más, datos absolutos de población ponderados año a año por la población de cada edad correspondiente al censo de 2001.

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2010.

GRÁFICO 7

Personas mayores por Comunidades Autónomas, 2010. Porcentajes



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2010.

TABLA 5

Población según tamaño municipal y grupos de edad*, 2010

Tamaño municipal de la población (habitantes)	Población				% horizontales			% verticales		
	Total	Jóvenes	Adultos	Mayores	Jóvenes	Adultos	Mayores	Jóvenes	Adultos	Mayores
Total	7.512.381	1.213.432	5.059.786	1.239.163	16,2	67,4	16,5	100,0	100,0	100,0
0-2.000	361.397	52.398	233.920	75.079	14,5	64,7	20,8	4,3	4,6	6,1
2.001-10.000	1.029.019	182.382	687.148	159.489	17,7	66,8	15,5	15,0	13,6	12,9
10.001-50.000	2.053.598	361.028	1.395.650	296.920	17,6	68,0	14,5	29,8	27,6	24,0
50.001-500.000	2.449.030	410.149	1.664.257	374.624	16,7	68,0	15,3	33,8	32,9	30,2
> 500.000	1.619.337	207.475	1.078.811	333.051	12,8	66,6	20,6	17,1	21,3	26,9

* Grupos de edad:

Jóvenes: población menor de 16 años.

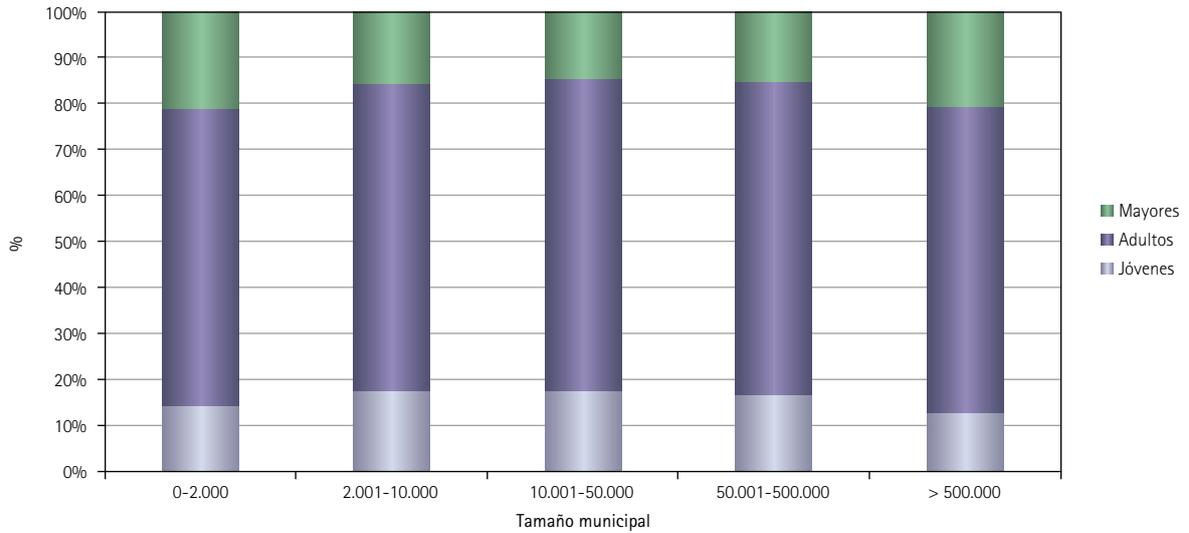
Adultos: población de 16 a 64 años.

Mayores: población de 65 y más años.

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 8

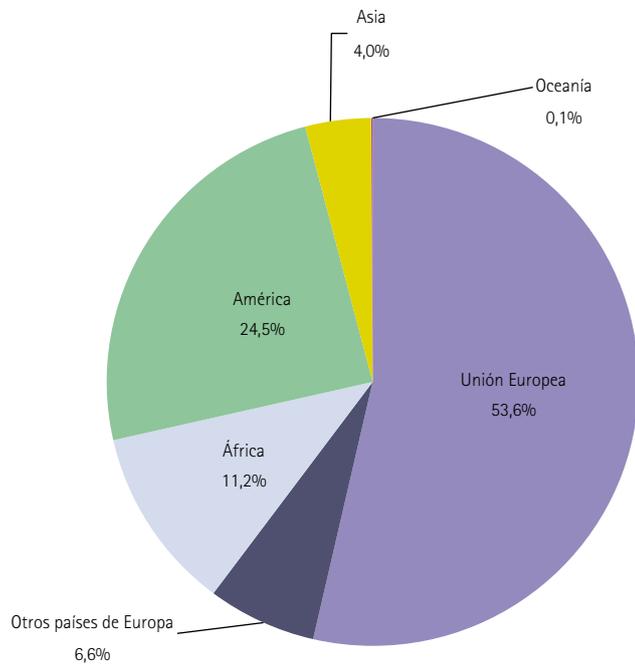
Población según tamaño municipal y grupos de edad, 2010*



* Grupos de edad: Jóvenes: población menor de 16 años; Adultos: población de 16 a 64 años; Mayores: población de 65 y más años.
Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 9

Población extranjera de 65 y más años por país de nacionalidad, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

INDICADORES DE SALUD

TABLA 6

Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 1991-2009

Años	Total	Varones	Mujeres	Diferencia
1991	77,3	73,7	80,9	7,1
1992	77,6	73,8	81,3	7,5
1993	77,8	74,2	81,5	7,3
1994	78,2	74,6	81,8	7,2
1995	78,2	74,6	81,9	7,4
1996	78,6	74,9	82,3	7,4
1997	78,9	75,5	82,2	6,7
1998	79,1	75,7	82,5	6,8
1999	79,0	75,5	82,4	7,0
2000	79,7	76,2	83,1	6,9
2001	79,9	76,5	83,3	6,9
2002	80,0	76,7	83,4	6,7
2003	80,0	76,7	83,2	6,5
2004	80,7	77,3	84,0	6,7
2005	80,5	77,2	83,8	6,5
2006	81,4	78,1	84,5	6,4
2007	81,4	78,2	84,5	6,3
2008	81,6	78,6	84,5	5,9
2009	81,9	78,9	84,8	5,9

Fuente: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 7

Defunciones según la causa y la edad y tasas por 100.000 habitantes de cada grupo (ambos sexos), 2008

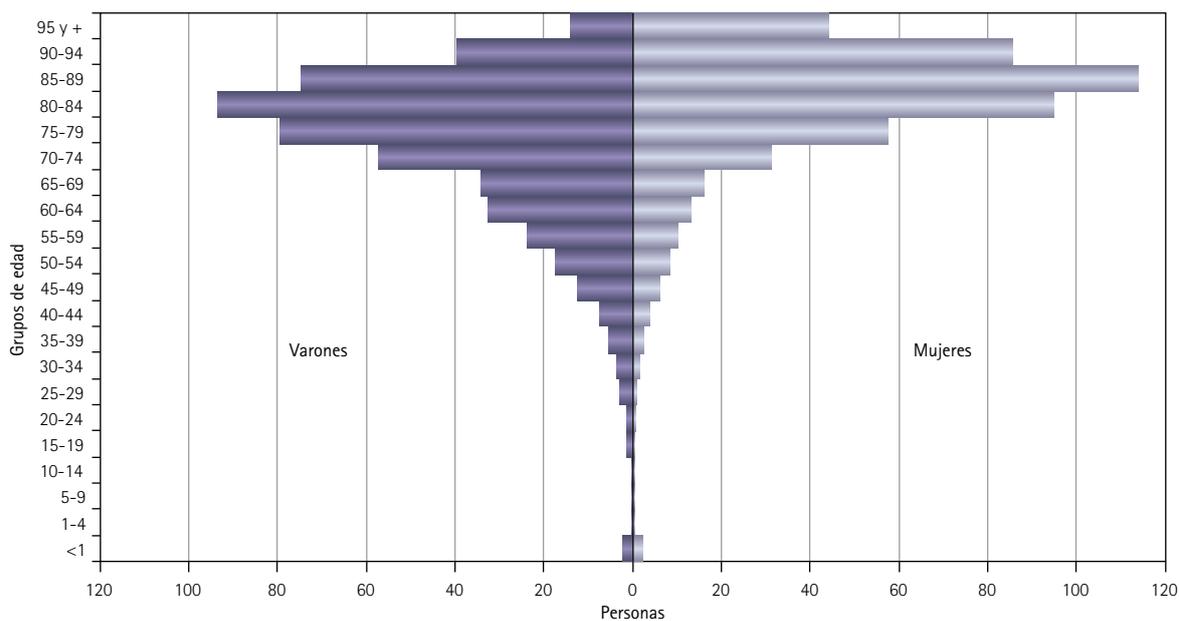
Causa de muerte	Todas las edades	Tasa	Población de 65 y más	Tasa	Resto población	Tasa
Pob. Total	7.364.078		1.195.955		6.168.123	
Todas las causas	60.110	816,3	50.256	4.202,2	9.854	159,8
I. Infecciosas	1.182	16,1	875	73,2	307	5,0
II. Tumores	16.545	224,7	12.160	1.016,8	4.385	71,1
III. Sangre	269	3,7	230	19,2	39	0,6
IV. Endocrinas	2.086	28,3	1.900	158,9	186	3,0
V. Mentales	2.998	40,7	2.944	246,2	54	0,9
VI-VIII. Nerviosas	3.499	47,5	3.174	265,4	325	5,3
IX. Circulatorias	17.794	241,6	16.245	1.358,3	1.549	25,1
X. Respiratorias	6.169	83,8	5.664	473,6	505	8,2
XI. Digestivas	2.795	38,0	2.229	186,4	566	9,2
XII. Piel	131	1,8	129	10,8	2	0,0
XIII. Huesos	565	7,7	534	44,7	31	0,5
XIV. Genitourinarias	1.641	22,3	1.546	129,3	95	1,5
XV. Parto	3	0,0	0	0,0	3	0,0
XVI. Perinatales	137	1,9	0	0,0	137	2,2
XVII. Congénitas	155	2,1	27	2,3	128	2,1
XVIII. Otros síntomas	1.609	21,8	1.245	104,1	364	5,9
XX. Causas externas	2.532	34,4	1.354	113,2	1.178	19,1

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 10

Distribución de la mortalidad (todas las causas) por sexo y edad por 1.000 fallecidos, 2008



Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 8

Tasas de mortalidad, según sexo y edad por 100.000 habitantes de cada grupo, 2008

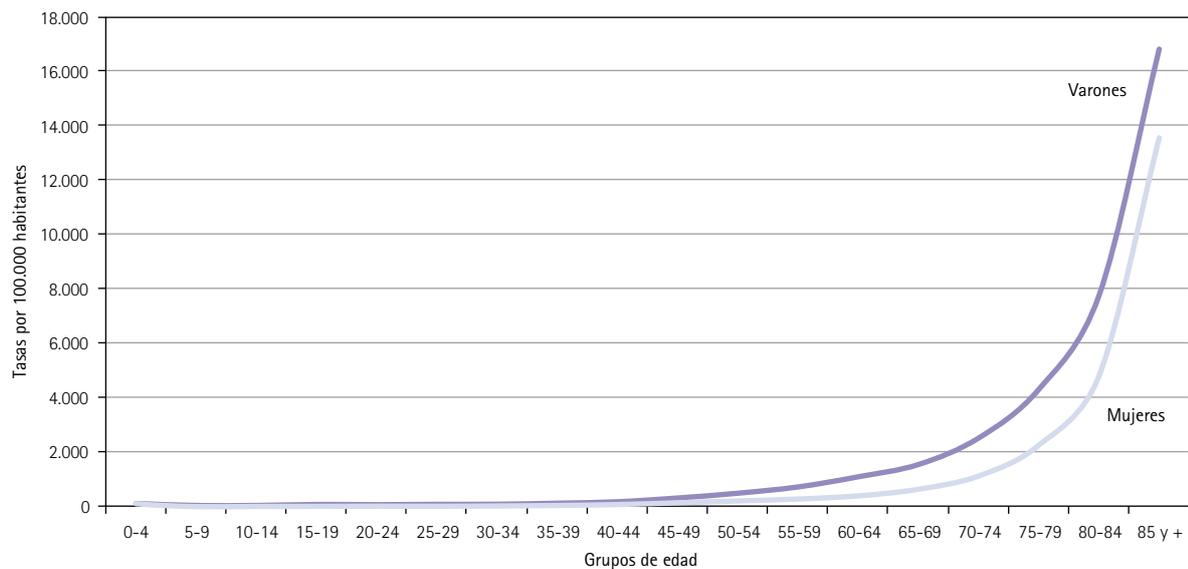
Edades	Total	Varones	Mujeres
Todas las edades	816,3	832,1	800,6
De 0 a 4 años	81,4	86,2	76,2
De 5 a 9 años	9,9	14,3	5,2
De 10 a 14 años	13,2	15,5	10,8
De 15 a 19 años	32,8	51,1	13,3
De 20 a 24 años	31,9	43,6	19,6
De 25 a 29 años	37,6	55,9	17,9
De 30 a 34 años	45,3	60,4	28,3
De 35 a 39 años	74,1	98,3	47,2
De 40 a 44 años	117,3	151,3	81,0
De 45 a 49 años	218,0	290,0	145,0
De 50 a 54 años	338,6	465,9	213,3
De 55 a 59 años	486,1	697,6	284,0
De 60 a 64 años	724,2	1.070,7	399,7
De 65 a 69 años	1.063,5	1.524,0	643,2
De 70 a 74 años	1.750,5	2.499,7	1.130,4
De 75 a 79 años	3.119,0	4.292,9	2.263,7
De 80 a 84 años	5.926,7	7.750,5	4.809,2
85 y más años	14.540,2	16.832,4	13.565,3

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 11

Tasas de mortalidad, según sexo y edad por 100.000 habitantes de cada grupo, 2008

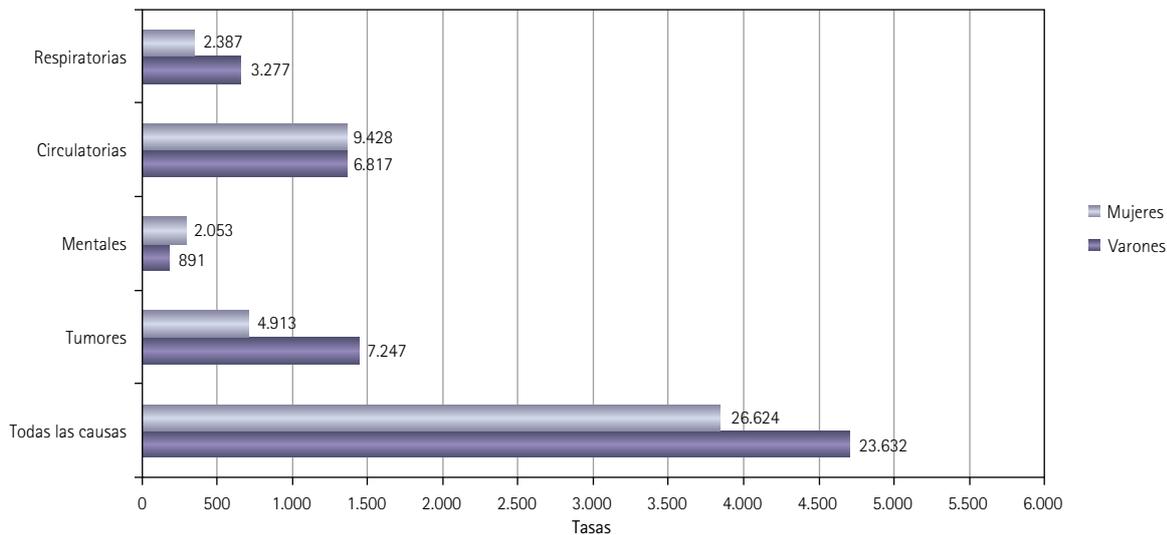


Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 12

Algunas causas de muerte en las personas mayores, 2008.
Tasa por 100.000 habitantes



Nota: cifras absolutas; tasas en el eje horizontal.

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 9

Distribución de la mortalidad (todas las causas) por sexo y edad por 1.000 fallecidos, 2008

Edades	Distribución por 1.000 fallecidos				
	Total	Horizontales		Verticales	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Todas las edades	1.000	506,8	493,2	1.000	1.000
<1	4,7	2,6	2,1	5,1	4,3
1-4	0,8	0,4	0,4	0,8	0,8
5-9	0,6	0,4	0,1	0,9	0,3
10-14	0,7	0,4	0,3	0,9	0,6
15-19	1,9	1,5	0,4	3,0	0,7
20-24	2,3	1,6	0,7	3,1	1,4
25-29	3,8	2,9	0,9	5,8	1,8
30-34	5,3	3,7	1,6	7,4	3,2
35-39	7,9	5,5	2,4	10,9	4,8
40-44	11,5	7,6	3,8	15,1	7,8
45-49	18,9	12,7	6,2	25,0	12,6
50-54	25,8	17,6	8,2	34,7	16,6
55-59	34,0	23,8	10,1	47,0	20,6
60-64	45,9	32,8	13,1	64,8	26,5
65-69	50,0	34,2	15,8	67,5	32,1
70-74	88,5	57,2	31,3	112,9	63,4
75-79	137,0	79,5	57,5	156,8	116,6
80-84	188,7	93,8	94,9	185,0	192,5
85-89	188,5	74,7	113,8	147,3	230,8
90-94	125,1	39,7	85,4	78,3	173,1
95 y +	58,2	14,1	44,2	27,7	89,6

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 10

Mortalidad evitable

	Muertes por enfermedades sensibles a prevención primaria por 10.000 defunciones (1) 2002-2006			Muertes por enfermedades sensibles a cuidados médicos por 10.000 defunciones (2) 2002-2006		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
España	412,6	638,3	167,0	82,4	88,6	75,7
Cataluña	416,1	635,8	181,3	75,6	85,1	65,4
Barcelona	409,5	628,5	179,5	76,3	86,0	66,1
Girona	404,2	591,1	196,1	72,4	78,9	65,5
Lleida	428,6	658,1	171,2	67,4	73,9	59,9
Tarragona	464,5	709,6	188,3	78,5	92,3	63,0

(1) Como indicadores de calidad de la prevención primaria se han seleccionado las muertes por cáncer de pulmón, cirrosis de hígado y accidentes de vehículos a motor. El total no incluye a los fallecidos residentes en el extranjero.

(2) Como indicadores de calidad asistencial las principales causas de muerte seleccionadas son enfermedades del aparato respiratorio, circulatorio y tumores. El total no incluye a los fallecidos residentes en el extranjero.

Fuente: INE: INEBASE: Indicadores sociales, edición 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 11

Enfermos dados de alta en hospitales por sexo y grupo de edad, 2009

	Absoluto			Tasas*			Población		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	822.380	383.495	438.885	11,0	10,3	11,7	7.475.420	3.713.765	3.761.655
0-4	35.381	19.594	15.786	8,5	9,1	7,8	417.925	215.589	202.336
5-14	41.011	24.301	16.710	5,8	6,7	4,9	701.926	361.086	340.840
15-24	37.414	14.275	23.139	4,9	3,6	6,2	764.102	391.890	372.212
25-34	101.761	24.262	77.499	7,8	3,6	12,5	1.298.882	678.232	620.650
35-44	88.593	32.895	55.698	7,0	5,0	9,2	1.261.713	659.383	602.330
45-54	76.294	40.788	35.506	7,6	8,1	7,1	1.001.620	500.939	500.681
55-64	98.432	56.877	41.555	12,1	14,4	10,0	811.733	394.243	417.490
65-74	118.928	67.881	51.047	20,1	24,7	16,2	590.832	274.952	315.880
75-84	149.805	75.101	74.704	32,2	39,8	27,0	465.090	188.559	276.531
85 y +	74.762	27.520	47.242	46,3	56,3	41,9	161.597	48.892	112.705

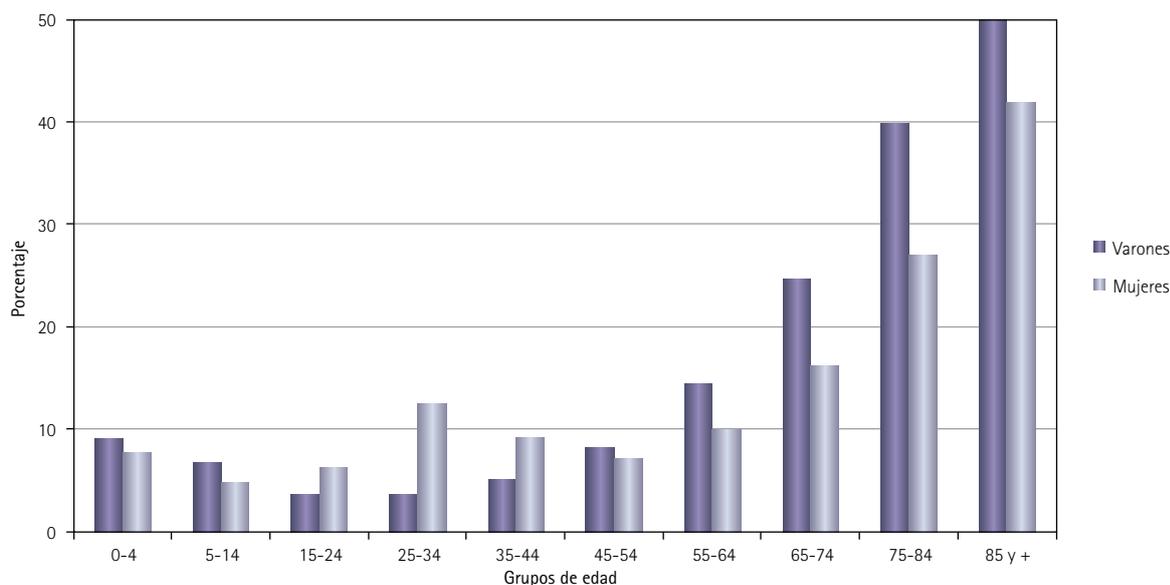
(*) porcentaje respecto a los grupos de edad de la comunidad autónoma.

Fuentes: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 13

Enfermos dados de alta en hospitales por sexo y grupo de edad, 2009



(*) Porcentaje respecto a los grupos de edad de la comunidad autónoma.

Fuentes: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 12

Relación de personal en los hospitales por 100 camas en funcionamiento según la categoría del personal, 2005

	TOTAL	Sanitarios	Médicos	Personal de enfermería	No sanitarios
Según dependencia					
Total	217,9	163,5	40,1	62,3	54,4
Públicos	305,1	230,3	65,9	90,9	74,8
No públicos	167,6	125,0	25,2	45,9	42,6
Según finalidad					
Total	217,9	163,5	40,1	62,3	54,4
Generales	305,5	229,9	62,1	92,8	75,6
No generales	100,4	74,5	10,7	21,6	25,9

Nota: Según la dependencia: públicos (sistema nacional de salud / otros públicos / defensa / comunidades autónomas / diputaciones, cabildos y municipios / otros), no públicos (Cruz Roja / Iglesia / benéfico-privados / privados no benéficos).

Nota: Según la finalidad: generales, especiales de corta estancia (médico-quirúrgicos y quirúrgicos / infantiles, maternas y materno-infantiles / otros), especiales de larga estancia (geriátricos y crónicos / otros), y psiquiátricos.

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 13

Indicadores básicos de los centros hospitalarios, 2005

	Por 1000 habitantes		Capacidad media de los hospitales	Porcentaje de ocupación	Por cama en funcionamiento		
	Camas en funcionamiento	Estancias causadas			Total de personal	Personal Sanitario	Personal No Sanitario
TOTAL	3,4	994,8	209,6	81,1	2,9	2,1	0,8
Cataluña	4,4	1.332,1	178,0	83,9	2,2	1,6	0,5

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 14

Índices de funcionamiento en los hospitales (media), 2005

	Estancia media	Porcentaje de ocupación
Según dependencia		
Total	10,1	83,9
Públicos	9,2	86,8
No públicos	10,7	82,2
Según finalidad		
Total	10,1	83,9
Generales	6,5	82,5
No generales	32,9	85,8

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 15

Personas con discapacidad por grupos de edad y sexo, 2008

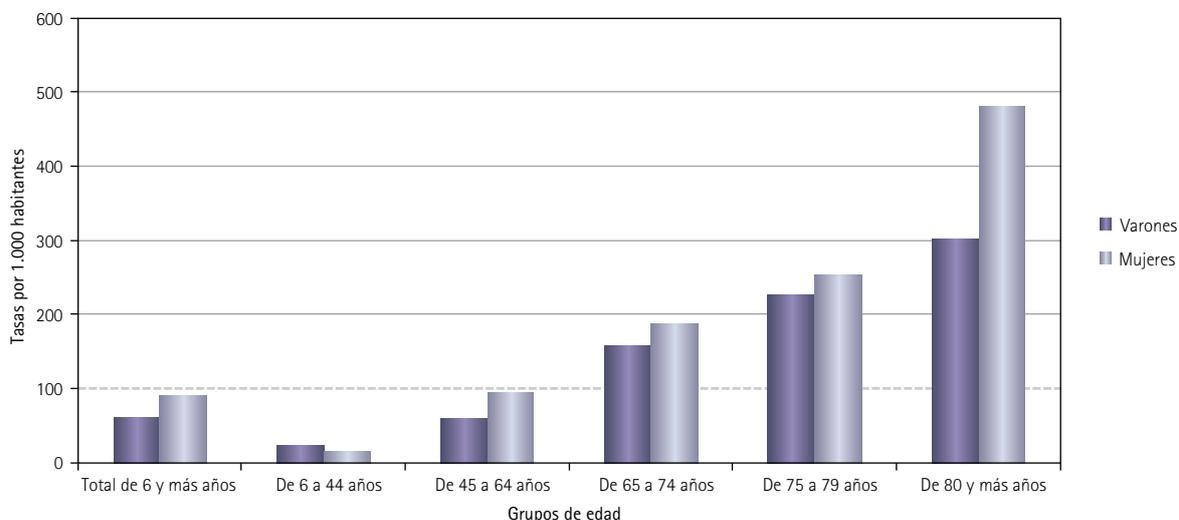
	Personas con discapacidad (miles)			Tasa por 1.000 habitantes de cada grupo de edad			
	Ambos sexos	Distribución por edad	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total de 6 y más años	716,1	100,0	275,2	440,9	95,8	74,5	116,7
De 6 a 44 años	125,1	17,5	66,0	59,1	27,8	28,7	27,0
De 45 a 64 años	200,2	28,0	84,3	115,9	109,6	93,6	125,2
De 65 a 74 años	135,5	18,9	47,0	88,6	221,1	167,6	266,2
De 75 a 79 años	97,6	13,6	31,1	66,5	379,1	284,5	448,8
De 80 y más años	157,7	22,0	46,9	110,8	556,9	454,8	615,3

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 14

Personas con discapacidad por grupos de edad y sexo, 2008



Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 16

Personas con discapacidad según grupos de discapacidad, 2008

	Personas de 6 a 64 años		Personas de 65 y más años	
	Con discapacidad (miles)	Tasa por 1000 habitantes	Con discapacidad (miles)	Tasa por 1000 habitantes
Total	212,1	38,2	299,6	255,7
Visión	34,8	6,3	88,9	75,9
Audición	38,9	7,0	99,5	84,9
Comunicación	40,9	7,4	58,3	49,8
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	42,7	7,7	53,6	45,8
Movilidad	134,9	24,3	217,0	185,3
Autocuidado	82,0	14,8	175,7	150,0
Vida doméstica	105,5	19,0	191,9	163,9
Interacciones y relaciones personales	44,6	8,0	53,3	45,5

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 17

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (sin ayudas) por sexo, 2008

	Miles de personas			% horizontales	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	241,7	73,3	168,4	30,3	69,7
Discapacidad moderada	33,3	11,1	22,1	33,3	66,4
Discapacidad severa	58,6	19,0	39,5	32,4	67,4
Discapacidad total	122,7	33,3	89,4	27,1	72,9
No consta	27,1	9,7	17,3	35,8	63,8

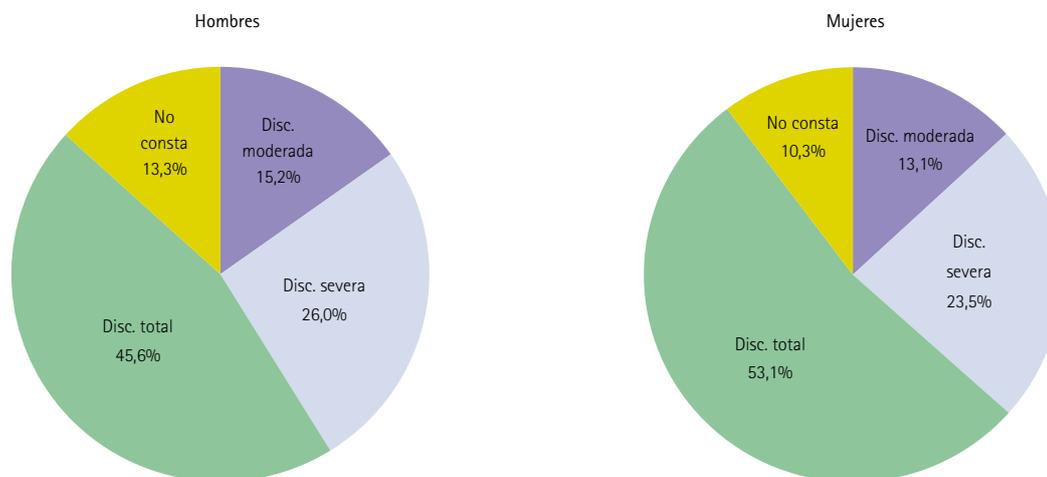
Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria; Lavarse; Cuidados de las partes del cuerpo; Higiene personal relacionada con la micción; Higiene personal relacionada con la defecación; Higiene personal relacionada con la menstruación; Vestirse y desvestirse ; Comer y beber; Cuidado de la propia salud: cumplir las prescripciones médicas; Cuidado de la propia salud: evitar situaciones de peligro; Adquisición de bienes y servicios ; Preparar comidas; Realizar las tareas del hogar; Cambiar las posturas corporales básicas; Mantener la posición del cuerpo; Desplazarse dentro del hogar; Desplazarse fuera del hogar; Uso intencionado de los sentidos (mirar, escuchar, ...); Realizar tareas sencillas

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 15

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (sin ayudas) por sexo, 2008



Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 18

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) por sexo, 2008

	Miles de personas			% horizontales	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	214,8	63,0	151,8	29,3	70,7
Sin dificultad	25,5	7,6	17,9	29,8	70,2
Discapacidad moderada	41,6	12,0	29,6	28,8	71,2
Discapacidad severa	54,9	16,3	38,5	29,7	70,1
Discapacidad total	64,2	17,4	46,8	27,1	72,9
No consta	28,6	9,7	18,8	33,9	65,7

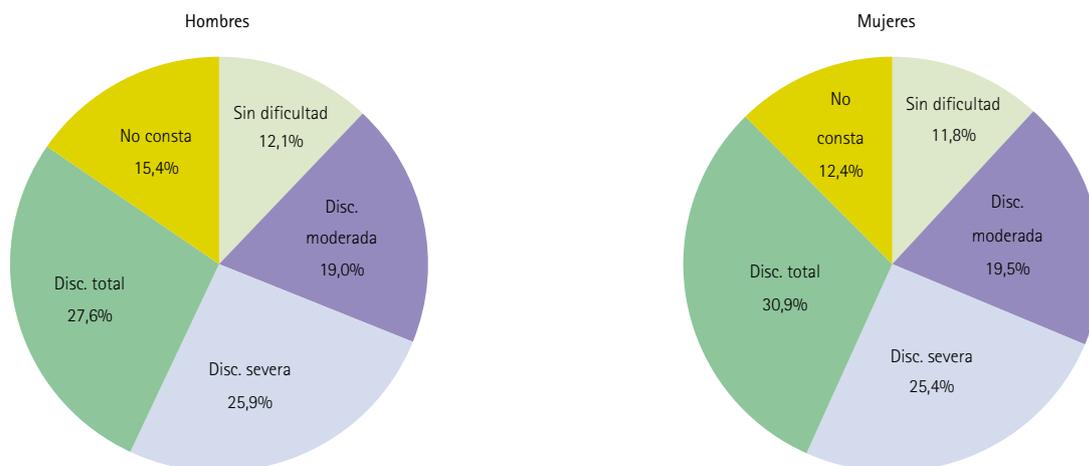
Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria; Lavarse; Cuidados de las partes del cuerpo; Higiene personal relacionada con la micción; Higiene personal relacionada con la defecación; Higiene personal relacionada con la menstruación; Vestirse y desvestirse; Comer y beber; Cuidado de la propia salud: cumplir las prescripciones médicas; Cuidado de la propia salud: evitar situaciones de peligro; Adquisición de bienes y servicios; Preparar comidas; Realizar las tareas del hogar; Cambiar las posturas corporales básicas; Mantener la posición del cuerpo; Desplazarse dentro del hogar; Desplazarse fuera del hogar; Uso intencionado de los sentidos (mirar, escuchar, ...); Realizar tareas sencillas

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 16

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) por sexo, 2008



Fuente: IMSERSO, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Evolución de las nóminas 2003-2009, Madrid, IMSERSO, 2010.

TABLA 19

Personas con alguna discapacidad según tipos de ayudas por grupos de edad y sexo, 2008

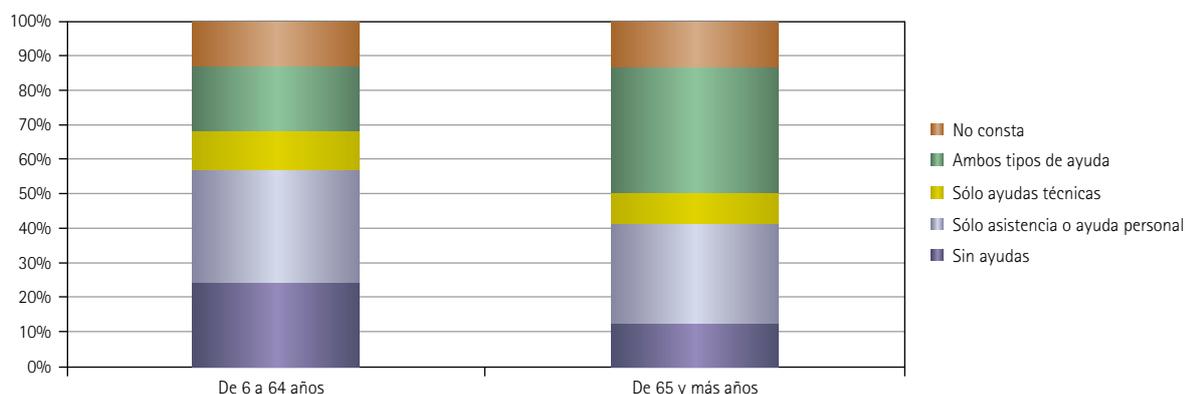
	Miles de personas						Porcentajes verticales					
	De 6 a 64 años			De 65 y más años			De 6 a 64 años			De 65 y más años		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	212,1	99,8	112,4	299,6	103,4	196,1	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Sin ayudas	51,8	25,8	26,0	38,0	19,5	18,5	24,4%	25,9%	23,1%	12,7%	18,9%	9,4%
Sólo asistencia o ayuda personal	69,6	30,1	39,4	86,0	22,8	63,3	32,8%	30,2%	35,1%	28,7%	22,1%	32,3%
Sólo ayudas técnicas	23,7	11,3	12,4	27,0	14,5	12,5	11,2%	11,3%	11,0%	9,0%	14,0%	6,4%
Ambos tipos de ayuda	39,8	18,1	21,8	109,0	31,1	77,9	18,8%	18,1%	19,4%	36,4%	30,1%	39,7%
No consta	27,3	14,5	12,8	39,3	15,4	23,9	12,9%	14,5%	11,4%	13,1%	14,9%	12,2%

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 17

Porcentaje de personas según tipos de ayudas a su discapacidad por grupos de edad, 2008



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

TABLA 20

*Pensiones contributivas de la seguridad social por clases y comunidades autónomas:
Pensiones en vigor y ratios de cobertura (pensiones por cada cien personas de 65 o más años),
1 de diciembre de 2009*

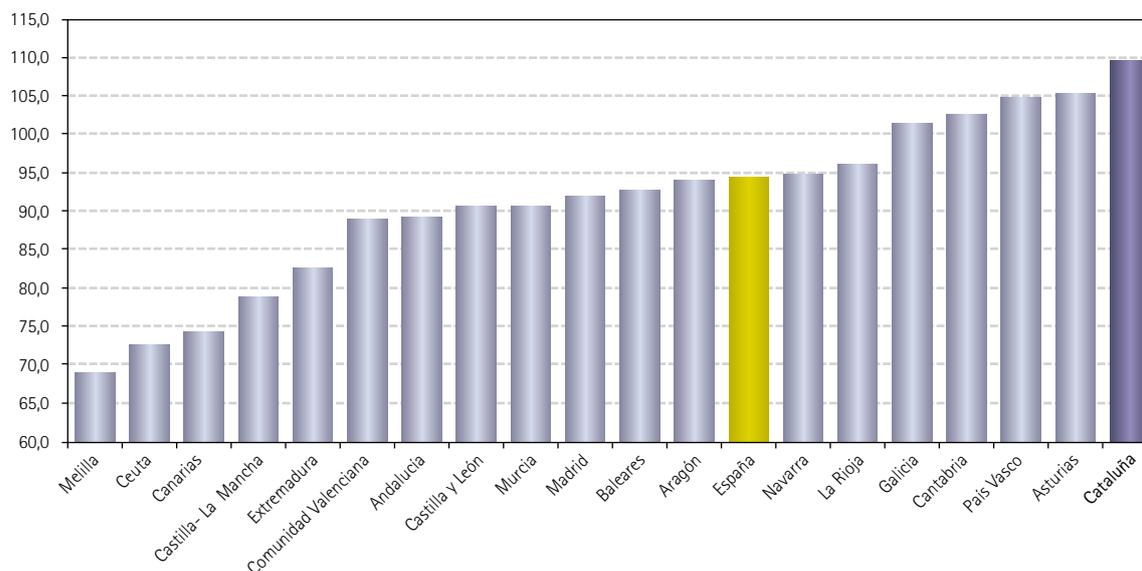
Comunidades Autónomas	Pensiones en vigor			Personas de 65 o más años (1 enero de 2008)	Ratio de cobertura
	Jubilación	Viudedad	Total clases		
España	5.193.107	2.300.877	8.739.732	7.931.164	94
Andalucía	744.856	374.188	1.390.023	1.251.367	89
Aragón	174.694	75.524	282.478	266.080	94
Asturias (Principado de)	166.687	85.117	295.599	238.976	105
Baleares (Illes)	100.236	43.150	167.496	154.490	93
Canarias	138.815	72.246	257.364	284.042	74
Cantabria	77.204	35.295	131.454	109.565	103
Castilla y León	365.544	158.275	588.562	578.191	91
Castilla-La Mancha	195.501	95.095	342.502	368.722	79
Cataluña	972.551	386.798	1.564.777	1.239.163	110
Comunidad Valenciana	525.913	235.046	888.050	855.887	89
Extremadura	114.311	60.898	207.595	211.939	83
Galicia	445.615	183.294	724.159	619.708	101
Madrid (Comunidad de)	617.100	255.821	977.746	948.049	92
Murcia (Región de)	123.836	58.762	224.448	201.229	91
Navarra (Comunidad Foral de)	75.947	28.975	120.167	110.570	95
País Vasco	306.621	131.631	498.447	417.656	105
Rioja (La)	40.750	15.823	63.965	58.807	96
Ceuta	3.830	2.607	7.760	8.859	73
Melilla	3.096	2.332	7.140	7.864	69

Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

GRÁFICO 18

Ratios de cobertura de las pensiones contributivas de jubilación y viudedad por comunidades autónomas, 2010



Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

TABLA 21

*Pensiones contributivas de la seguridad social por clases y comunidades autónomas:
Pensión media mensual, 1 de diciembre de 2010*

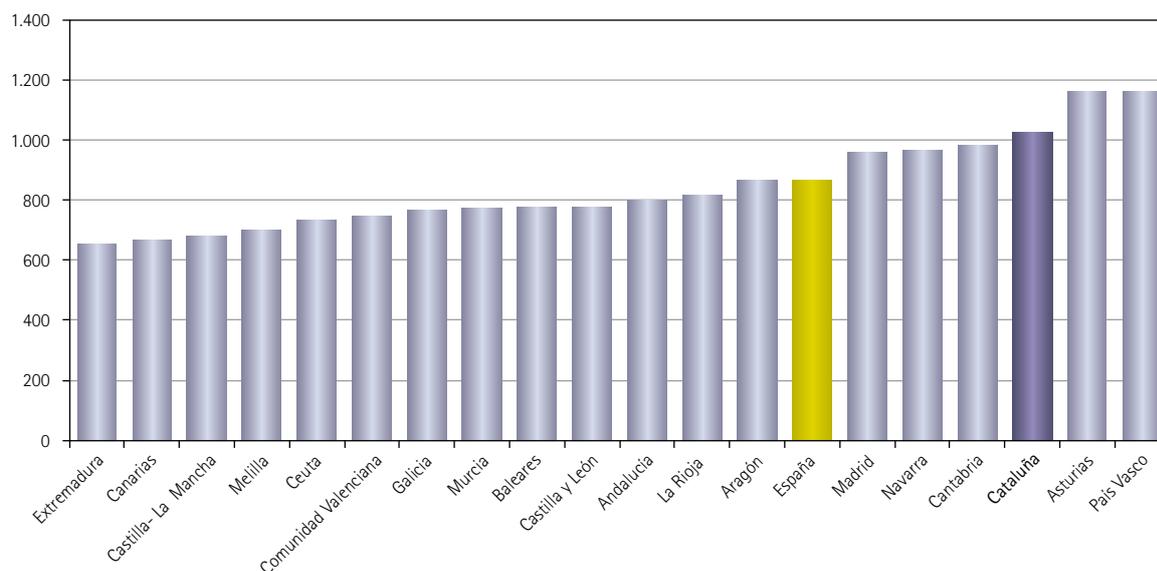
Comunidades Autónomas	Euros mensuales			Índices		
	Jubilación	Viudedad	Total clases	Jubilación	Viudedad	Total clases
España	892	574	786	100	100	100
Andalucía	816	549	720	91	96	92
Aragón	915	592	815	102	103	104
Asturias (Principado de)	1.102	629	938	123	109	119
Baleares (Illes)	810	516	715	91	90	91
Canarias	863	565	738	97	98	94
Cantabria	937	579	818	105	101	104
Castilla y León	860	562	764	96	98	97
Castilla-La Mancha	827	577	733	93	100	93
Cataluña	906	576	811	102	100	103
Comunidad Valenciana	807	546	721	90	95	92
Extremadura	750	554	668	84	96	85
Galicia	733	483	657	82	84	84
Madrid (Comunidad de)	1.070	651	931	120	113	118
Murcia (Región de)	786	531	693	88	92	88
Navarra (Comunidad Foral de)	999	612	888	112	107	113
País Vasco	1.111	678	973	124	118	124
Rioja (La)	827	562	750	93	98	95
Ceuta	1.006	626	836	113	109	106
Melilla	945	590	771	106	103	98

Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

GRÁFICO 19

*Pagos por pensiones contributivas de jubilación y viudedad por persona de 65 o más años
por comunidades autónomas (euros mensuales)*



Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010

TABLA 22

Pensiones de clases pasivas reconocidas en 2010. Cataluña

Tipo de prestación	Importe
Jubilación	2.418
Familiares *	488

* Se incluyen las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres.

Fuente: Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas - MEH: <http://www.clasespasivas.sgpg.pap.meh.es>

TABLA 23

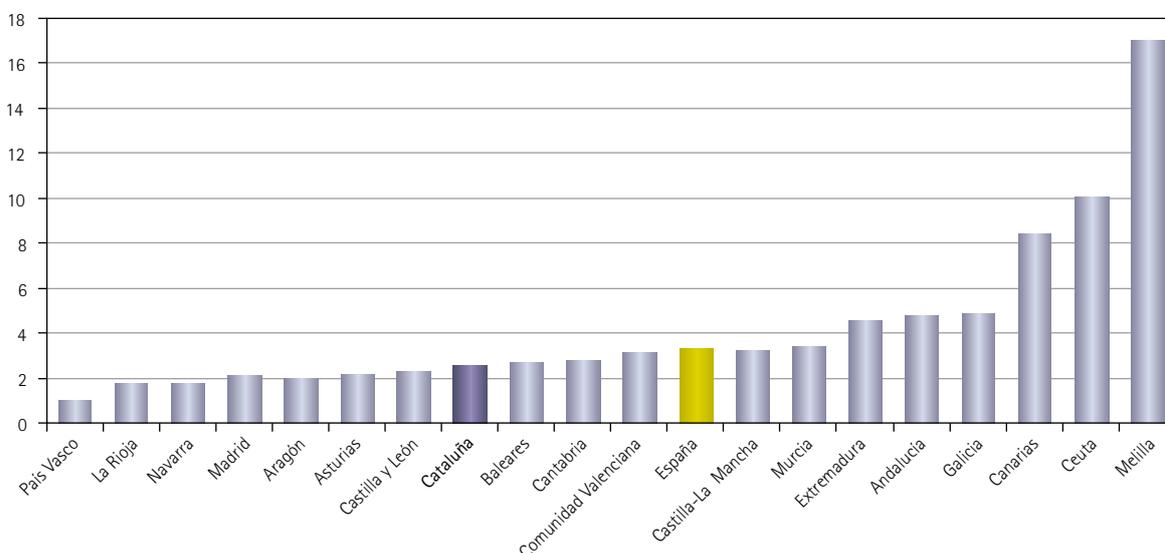
Pensiones no contributivas de jubilación por comunidades autónomas, diciembre 2009

Comunidades Autónomas	Pensiones no contributivas de jubilación	
	Pensiones en vigor	Importe medio mensual
España	258.873	315
Andalucía	59.363	316
Aragón	5.332	321
Asturias (Principado de)	5.091	316
Baleares (Illes)	4.117	315
Canarias	23.048	321
Cantabria	3.059	305
Castilla y León	13.425	324
Castilla-La Mancha	12.013	317
Cataluña	31.473	305
Comunidad Valenciana	26.659	310
Extremadura	9.517	325
Galicia	29.796	318
Madrid (Comunidad de)	19.727	314
Murcia (Región de)	6.772	316
Navarra (Comunidad Foral de)	1.940	313
País Vasco	4.295	314
Rioja (La)	1.051	318
Ceuta	882	325
Melilla	1.313	329

Fuente: IMSERSO, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Evolución de las nóminas 2003-2009, Madrid, IMSERSO, 2010.

GRÁFICO 20

Pensiones no contributivas de jubilación por cada cien personas de 65 o más años por comunidades autónomas, diciembre 2009



SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Comunidad Autónoma de Cataluña.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 284/1996, de 23 de julio, de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales (modificado por el Decreto 176/2000, de 15 de mayo).
- Decreto 394/1996, de 12 de diciembre, de contra-prestaciones de los usuarios en la prestación de servicios sociales y se aprueban los precios públicos para determinados servicios sociales prestados por la Generalitat de Catalunya.
- Decreto 27/2003, de 21 de enero, de la Atención Social Primaria.
- Orden del Departamento de Bienestar y Familia 468/2003, de 10 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento y los criterios de acceso a los servicios y programas de atención a las personas mayores gestionados por el Instituto Catalán de Servicios Sociales.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.
- Orden ASC/432/2007, de 22 de noviembre, por la cual se regulan los precios públicos y el régimen de participación de las personas beneficiarias en el financiamiento de los servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), en el ámbito territorial de Catalunya.
- Orden ASC/55/2008, de 12 de febrero, por la cual se establecen los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema Catalán de Autonomía y Atención a la Dependencia (SCAAD) y las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) en el ámbito territorial de Cataluña.
- Cartera de Servicios Sociales 2010-2011 aprobada mediante el Decreto 142/ 2010, de 11 de octubre de 2010.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013 es un instrumento técnico del Gobierno de Cataluña que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesari-

rios para alcanzar los objetivos de la política de servicios sociales. La elaboración del primer Plan estratégico de servicios sociales 2010-2013 cumple con el objetivo del Plan de Gobierno 2007-2010 de desarrollar la Ley 12/2007, de Servicios Sociales. Este Plan estratégico sustituye el IV Plan de acción social.

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

Los datos facilitados han sido suministrados por las corporaciones locales (administración pública a quien corresponde la prestación de este servicio).

No se dispone de información detallada sobre los servicios privados de ayuda a domicilio.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Experiencias de especial interés

El Programa «Prodep» (*Programa para el impulso y la ordenación de la promoción de la autonomía personal y la atención de las personas con dependencia*) que se creó mediante Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña el 31 de mayo de 2005.

A dicho programa se le asigna la doble misión de impulsar y ordenar las actuaciones del Generalitat de Cataluña, en materia de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y realizar los trabajos para la creación de un organismo público que gestione las actuaciones en materia de protección a las personas con dependencias.

El Programa, adscrito al Departamento de Acción Social y Ciudadanía, consta de la participación también del Departamento de Salud, conjuntamente con las administraciones locales competentes en servicios sociales de atención primaria.

Desde el Programa Prodep se define un modelo de promoción de la autonomía y la atención a las dependencias como acción integrada entre los servicios sociales y de salud, basado en los siguientes criterios:

- orientación a las personas, familias y comunidad
- inclusión de los aspectos preventivos
- sectorización según criterios territoriales
- acción integrada de servicios sociales y sanitarios
- priorización de la atención comunitaria y la continuidad asistencial en la atención de larga duración

- desarrollo de la profesionalización y las competencias de las personas que intervienen en el proceso de atención
- organización de los servicios de modo que se garantice la proximidad y la continuidad
- gobernabilidad desde un modelo de red para las administraciones públicas, teniendo en cuenta a la sociedad civil.

Destaca asimismo el proyecto SÍRIUS concebido el 2008 con el objetivo de crear el sistema catalán para la promoción de la autonomía personal y la accesibilidad universal. Esta prevista la creación de un centro piloto territorial de promoción de la autonomía personal y de prevención de la dependencia a lo largo del año 2010, así como un portal de información para la autonomía personal durante el año 2011.

Situación actual y perspectivas de futuro

La aprobación y la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales estableció el derecho de acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo de carácter universal. Esta Ley marcó la obligatoriedad de elaborar un Plan estratégico de servicios sociales y una Cartera de servicios sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones de servicios, económicas y tecnológicas del sistema público de servicios sociales.

La Cartera de servicios sociales 2010-2011 contempla el servicio de atención a domicilio en el apartado de servicios básicos con la denominación de Servicio

de ayuda a domicilio, el cual, junto con el de las tecnologías de apoyo y cuidado completa las dos modalidades de los Servicios de atención domiciliaria. El nivel de garantía de esta prestación es la máxima (prestación garantizada, exigible como derecho subjetivo y no sujeta a disponibilidad presupuestaria). La población destinataria a la que se dirige es dependiente y/o con riesgo social.

Investigaciones concernientes a este servicio y documentos de análisis y estudio, memorias técnicas, etc.

Así mismo la Ley 12/2007 establece que las actuaciones en materia de investigación e innovación tecnológica tienen que tener como finalidad esencial la realización de estudios sobre las necesidades actuales y futuras de atención social, sobre las causas y los factores que inciden en la demanda de servicios y sobre la evaluación de los sistemas organizativos, de gestión y económicos del funcionamiento de los servicios sociales existentes y de los que se puedan implantar en el futuro.

El Plan estratégico de servicios sociales de Cataluña es un instrumento técnico del Gobierno de Cataluña que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarios para alcanzar los objetivos de la política de servicios sociales. La elaboración del primer Plan estratégico de servicios sociales cumple con el objetivo del Plan de Gobierno 2007-2010 de desplegar la Ley 12/2007, de servicios sociales. Se aprobó por Acuerdo de Gobierno el 3 de agosto de 2010.

TABLA 24

Servicio de Ayuda a Domicilio

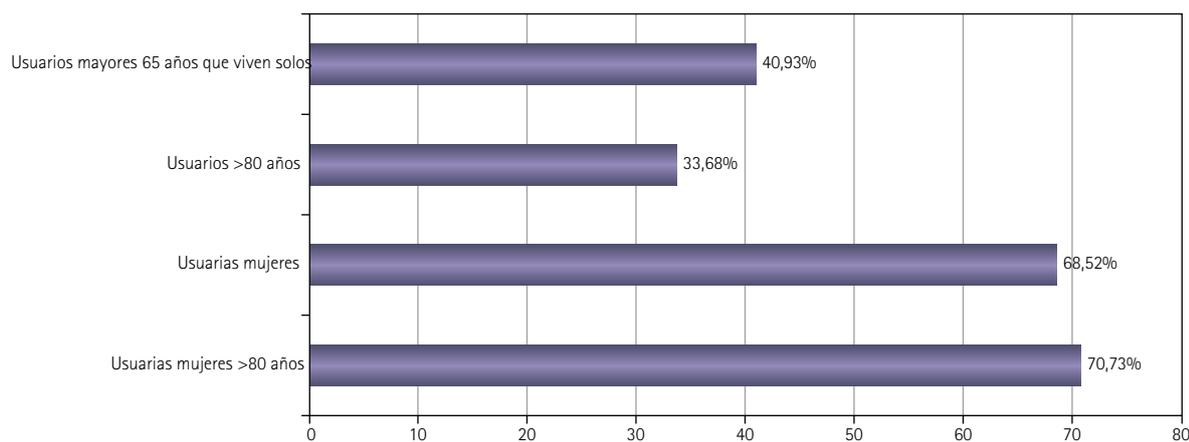
Población >65 años (1-01-2010)		1.239.163	
Usuarios y solicitantes		Contenido y calidad	
Total solicitantes		Horas de atención dispensadas (año)	
Total usuarios atendidos	63.773	Intensidad horaria (promedio de horas/ mes/ usuario)	
Usuarios en medio rural*		Tiempo empleado en cuidados (Porcentaje)	71,62%
Usuarios en situación de dependencia		Tiempo empleado en tareas domésticas (Porcentaje)	28,38%
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	5,15	Prestación económica para ayuda a domicilio	
Usuarios mayores 65 años que viven solos	26.102	Total usuarios atendidos	1.856
Usuarios >80 años	21.479	Usuarios dependientes	
Usuarías mujeres	43.697	Usuarios en medio rural*	
Usuarías mujeres >80 años	45.107	Gasto anual / usuario (euros/año)	1.132,12 €
Edad media del usuario	84	Horas de atención subvencionadas (año)	
Coste y financiación		Servicio privado de ayuda a domicilio	
Precio público (euros/hora) ¹	16,15 €	Total usuarios atendidos	
Precio Concierto (euros/hora)		Usuarios en medio rural*	
Precio mensual / usuario (euros/mes)	0,00 €	Usuarios en situación de dependencia	
Copago a cargo del usuario (Porcentaje)		Entidades prestatarias	313
		Entidad sin ánimo de lucro	88
		Entidad con ánimo de lucro	225

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

1. Cálculo efectuado a partir del gasto de las corporaciones locales. No incluye las aportaciones de los usuarios.

GRÁFICO 21

Servicio de Ayuda a Domicilio. Perfil del usuario. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Comunidad Autónoma de Cataluña.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 284/1996, de 23 de julio, de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales (modificado por el Decreto 176/2000, de 15 de mayo).
- Decreto 394/1996, de 12 de diciembre, de contra-prestaciones de los usuarios en la prestación de servicios sociales y se aprueban los precios públicos para determinados servicios sociales prestados por la Generalitat de Catalunya.
- Decreto 27/2003, de 21 de enero, de la Atención Social Primaria.
- Orden del Departamento de Bienestar y Familia 468/2003, de 10 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento y los criterios de acceso a los servicios y programas de atención a las personas mayores gestionados por el Instituto Catalán de Servicios Sociales.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.
- Orden ASC/432/2007, de 22 de noviembre, por la cual se regulan los precios públicos y el régimen de participación de las personas beneficiarias en el financiamiento de los servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), en el ámbito territorial de Cataluña.
- Orden ASC/55/2008, de 12 de febrero, por la cual se establecen los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema Catalán de Autonomía y Atención a la Dependencia (SCAAD) y las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) en el ámbito territorial de Cataluña.
- Cartera de Servicios Sociales 2010-2011 aprobada mediante el Decreto 142/ 2010, de 11 de octubre de 2010.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013 es un instrumento técnico del Gobier-

no de Cataluña que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarios para alcanzar los objetivos de la política de servicios sociales. La elaboración del primer Plan estratégico de servicios sociales 2010-2013 cumple con el objetivo del Plan de Gobierno 2007-2010 de desarrollar la Ley 12/2007, de Servicios Sociales. Este Plan estratégico sustituye el IV Plan de acción social.

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

Los datos facilitados han sido suministrados por las corporaciones locales (administración pública a quien corresponde la prestación de este servicio).

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

La aprobación y entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales estableció el derecho de acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo de carácter universal. Esta Ley marcó la obligatoriedad de elaborar un Plan estratégico de servicios sociales y una Cartera de servicios sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones de servicios, económicas y tecnológicas del sistema público de servicios sociales.

La Cartera de servicios sociales 2010-2011 contempla el servicio de teleasistencia en el apartado de servicios básicos con la denominación de Servicio de las tecnologías de apoyo y cuidado. Dicho servicio responde a la descripción de modalidad del Servicio de ayuda domiciliaria y se presta mediante teleasistencia y telealarma. El nivel de garantía de esta prestación es la máxima (prestación garantizada, exigible como derecho subjetivo y no sujeta a disponibilidad presupuestaria). La población destinataria a la que se dirige es dependiente y/o con riesgo social.

Documentos de Coordinación Sociosanitaria si los hubiera

Ver *Programa para el impulso y la ordenación de la promoción de la autonomía personal y la atención de las personas con dependencia* en la página web del Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya.

TABLA 25

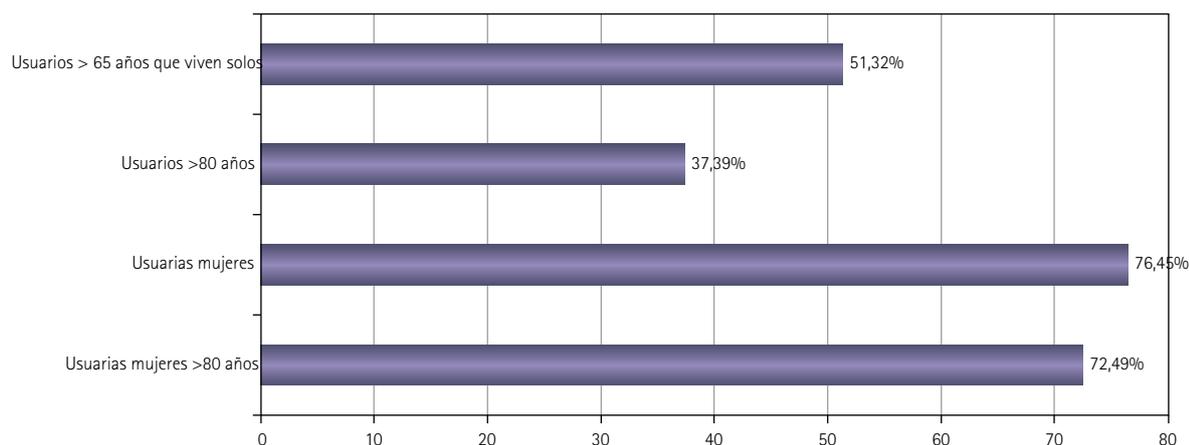
Servicio público de Telesistencia

Población >65 años (1-01-2010)		1.239.163	
Usuarios y solicitantes		Contenido y calidad: sistema utilizado	
Total solicitantes		Telesistencia (núm. de aparatos)	75.465
Total usuarios atendidos	87.047	Telesistencia en medio rural* (núm. de aparatos)	
Usuarios en medio rural*		Telealarma (núm. de aparatos)	
Usuarios en situación de dependencia		Telealarma en medio rural* (núm. de aparatos)	
Índice de cobertura (Usuarios/Pob.>65)*100	7,02	Otros sistemas (núm. de aparatos)	
Usuarios > 65 años que viven solos	44.673	Detector movimiento	
Usuarios >80 años	32.547	Otros sistemas en medio rural* (núm. de aparatos)	
Usuarías mujeres	66.547	
Usuarías mujeres >80 años	63.100		
Edad media del usuario	84		
Coste y financiación		Servicio privado de telesistencia	
Coste anual / usuario (euros/año)		Total usuarios atendidos	
Copago a cargo del usuario (Porcentaje)		Usuarios en medio rural*	
Coste anual de instalación del aparato (euros/año)		Usuarios en situación de dependencia	
Coste anual de mantenimiento del aparato (euros/año)		Entidades prestatarias	
		Entidad sin ánimo de lucro	
		Entidad con ánimo de lucro	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

GRÁFICO 22

Servicio Público de Telesistencia. Perfil del usuario. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO

DOCUMENTOS DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA SI LO HUBIERA

Ver *Programa para el impulso y la ordenación de la promoción de la autonomía personal y la atención de las personas con dependencia* en la página web del Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya.

SERVICIOS DE ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS

Mediante el *Programa para la adaptación o la accesibilidad de viviendas para personas con discapacidad* se fomentan las inversiones para la adaptación o la accesibilidad de la vivienda habitual de personas que superan el baremo de movilidad reducida, al objeto de facilitar su autonomía personal y hacerla accesible y funcional mediante la concesión de ayudas a fondo perdido. Este programa prevé la concesión de ayudas para adaptar o mejorar la accesibilidad de la vivienda habitual, los cambios necesarios para la adaptación de una vivienda de obra nueva o la adaptación de elementos comunes a la comunidad de propietarios.

AYUDAS ECONÓMICAS A LAS FAMILIAS CUIDADORAS

El *Programa Soporte económico* incluye también el programa *Vivir en Familia* y el programa *Soporte a familias*, se dirige a personas con dependencia que

requieren una atención permanente de larga duración para realizar las actividades básicas de la vida diaria, permitiéndoles permanecer en su entorno afectivo y social habitual.

Al objeto de cumplir con dicho objetivo el Programa contempla una prestación económica de apoyo a las personas con dependencia. Este Programa queda derogado con la entrada en vigor de la LAPAD. No obstante, se continúan gestionando los expedientes que personas que todavía no han solicitado el cambio al actual sistema de dependencia.

OTROS PROGRAMAS DE APOYO FAMILIAR Y A LA DEPENDENCIA

Programas de respiro, de acogida temporal de la persona dependiente, cuando la familia de forma puntual, por temas de salud, familiares y/o claudicación, no puede hacerse cargo de la atención que la persona requiere

AYUDAS TÉCNICAS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL

El *Programa de ayudas de atención social a las personas con discapacidad* articula acciones dirigidas a facilitar un conjunto de medidas compensatorias que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su integración social en situaciones no cubiertas por otras vías o sistemas de previsión públicos. El Programa prevé un elenco de medidas agrupadas en tres grandes bloques: ayudas para servicios, para movilidad y transporte y para la autonomía personal y comunicación.

TABLA 26

Otros servicios de atención a domicilio

Población >65 años (1-01-2010)		1.239.163	
Servicio público de comidas a domicilio		Prestación económica para adecuación de vivienda	
Total solicitantes	3.876	Total solicitantes	334
Total usuarios atendidos		Total usuarios atendidos ¹	
Usuarios en medio rural*		Usuarios en medio rural*	
Usuarios en situación de dependencia		Usuarios en situación de dependencia	
Comidas subvencionadas (año)		Gasto medio anual / usuario (euros/año)	
Gasto anual / usuario (euros/año)			2.770,00 €
Servicio privado de comidas a domicilio		Prestación económica para familias cuidadoras	
Total usuarios atendidos		Total solicitantes	59.604
Usuarios en medio rural*		Total usuarios atendidos	
Usuarios en situación de dependencia		Usuarios en medio rural*	
Entidades prestatarias		Usuarios en situación de dependencia	
Entidad sin ánimo de lucro		Gasto medio anual / usuario (euros/año)	
Entidad con ánimo de lucro			
Servicio público de lavandería a domicilio		Prestaciones económicas para ayudas técnicas a la autonomía personal	
Total solicitantes		Total solicitantes	454
Total usuarios atendidos		Total usuarios atendidos	
Usuarios en medio rural*		Usuarios en medio rural*	
Usuarios en situación de dependencia		Gasto medio anual / usuario (euros/año)	
Gasto anual / usuario (euros/año)			
Servicio privado de lavandería a domicilio		Otros programas de apoyo familiar y a la dependencia	
Total usuarios atendidos		Total solicitantes	
Usuarios en medio rural*		Total usuarios atendidos	
Usuarios en situación de dependencia		Usuarios en medio rural*	
Entidades prestatarias		Usuarios en situación de dependencia	
Entidad sin ánimo de lucro		Gasto medio anual / usuario (euros/año)	
Entidad con ánimo de lucro			

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

1. Sólo se recogen usuarios de la Generalitat.

SERVICIOS DIURNOS

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Comunidad Autónoma de Cataluña.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 284/1996, de 23 de julio, de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales (modificado por el Decreto 176/2000, de 15 de mayo).
- Decreto 394/1996, de 12 de diciembre, de contra-prestaciones de los usuarios en la prestación de servicios sociales y se aprueban los precios públi-

cos para determinados servicios sociales prestados por la Generalitat de Catalunya.

- Orden del Departamento de Bienestar y Familia 468/2003, de 10 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento y los criterios de acceso a los servicios y programas de atención a las personas mayores gestionados por el Instituto Catalán de Servicios Sociales.
- Decreto 82/2003, de 22 de julio, de regulación de los servicios de acogida diurnos de centros de día para personas mayores.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.
- Orden ASC/432/2007, de 22 de noviembre, por la cual se regulan los precios públicos y el régimen

de participación de las personas beneficiarias en el financiamiento de los servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), en el ámbito territorial de Cataluña.

- Orden ASC/55/2008, de 12 de febrero, por la cual se establecen los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema Catalán de Autonomía y Atención a la Dependencia (SCAAD) y las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) en el ámbito territorial de Cataluña.
- Cartera de Servicios Sociales 2010-2011 aprobada mediante el Decreto 142/ 2010, de 11 de octubre de 2010.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013 es un instrumento técnico del Gobierno de Cataluña que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarios para alcanzar los objetivos de la política de servicios sociales. La elaboración del primer Plan estratégico de servicios sociales 2010-2013 cumple con el objetivo del Plan de Gobierno 2007-2010 de desarrollar la Ley 12/2007, de Servicios Sociales. Este Plan estratégico sustituye el IV Plan de acción social.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

La aprobación y entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales estableció el

derecho de acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo de carácter universal. Esta Ley marcó la obligatoriedad de elaborar un Plan estratégico de servicios sociales y una Cartera de servicios sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones de servicios, económicas y tecnológicas del sistema público de servicios sociales.

La Cartera de servicios sociales 2010-2011 contempla el servicio de centro de día para personas mayores de carácter temporal o permanente en el apartado de servicios sociales especializados. El nivel de garantía de esta prestación está sujeta a disponibilidad presupuestaria. La población destinataria a la que se dirige es dependiente y/o con riesgo social.

Se ha elaborado el **Plan de Calidad de los Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013** simultáneamente al Plan estratégico de servicios sociales, a través de un proceso participativo. Según la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales, corresponde al Gobierno de Cataluña establecer los criterios, los estándares mínimos y óptimos de calidad de las actividades y prestaciones de los servicios sociales, y los mecanismos de evaluación y de garantía de cumplimiento de los criterios de calidad. Este Plan de calidad es el instrumento básico para asegurar el desarrollo y la aplicación de los criterios de calidad y forma parte del Plan estratégico de servicios sociales.

TABLA 27

Hogares y clubes

Población >65 años (1-01-2010)		1.239.163	
Asociados		Centros	
Asociados	242.252	Total centros	540
Asociados en medio rural*		Públicos	
Índice de cobertura (Asociados/Pob.>65)*100	19,55	Privados	
Asociadas mujeres	138.084	de Entidad sin ánimo de lucro	
Edad media del asociado ¹ :	76	de Entidad con ánimo de lucro	
Mujeres	76	Total centros en poblaciones rurales*	
Hombres	76	Gasto anual en actividades y mantenimiento (euros/año)²	1.326.654,05 €

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

1. Datos correspondientes al Cuestionario 2008, usuarios con carnet.

2. Gasto de la Generalitat.

TABLA 28

Centros de Día para personas mayores en situación de dependencia

Población >65 años (1-01-2010)		1.239.163
Usuarios y solicitantes		Plazas
Total solicitantes		TOTAL PLAZAS 14.554
Total usuarios atendidos ¹	6.352	Total Plazas en poblaciones rurales*
Usuarios en medio rural*		Públicas 4.260
Índice de cobertura (Usuarios/Pob.>65)*100	0,51	Concertadas 1.745
Usuarios > 65 años que viven solos		con Entidad sin ánimo de lucro 547
Usuarios >80 años	4.739	con Entidad con ánimo de lucro 1.198
Usuarías mujeres	4.623	Privadas 8.549
Usuarías mujeres >80 años	4.857	de Entidad sin ánimo de lucro 2.067
Usuarios con demencias (psicogerítricos)		de Entidad con ánimo de lucro 6.482
Edad media del usuario	84	PLAZAS PSICOGERIATRICAS 2.015
Coste y financiación (euros/año)		Plazas Psicogerítricas en poblaciones rurales*
Precio público de una plaza para dependiente	7.367,76 €	Públicas
Copago a cargo del usuario (Porcentaje)	26,30%	Concertadas
Precio de concertación de plaza para dependiente		con Entidad sin ánimo de lucro
Precio de concertación de plaza psicogerítrica	12.357,84 €	con Entidad con ánimo de lucro
Contenido y calidad del servicio: centros y plazas		Privadas
Total centros según titularidad ²	770	de Entidad sin ánimo de lucro
Total Centros en poblaciones rurales*		de Entidad con ánimo de lucro
TITULARIDAD PÚBLICA	182	PLAZAS DE FIN DE SEMANA
Centros con plazas psicogerítricas	74	Plazas fin de semana en poblaciones rurales*
TITULARIDAD PRIVADA	588	ÍNDICE DE COBERTURA
Centros con plazas psicogerítricas		Total plazas 1,17
de Entidades sin ánimo de lucro		Públicas+concertadas 0,48
de Entidades con ánimo de lucro		Privadas 0,69
Centros con plazas concertadas	225	Prestación económica para Centros de Día
con Entidades sin ánimo de lucro	62	Total solicitantes
con Entidades con ánimo de lucro	163	Total usuarios atendidos ² 2.853
		Usuarios atendidos en medio rural*
		Gasto anual/ usuario (euros/año) 3.890,46 €

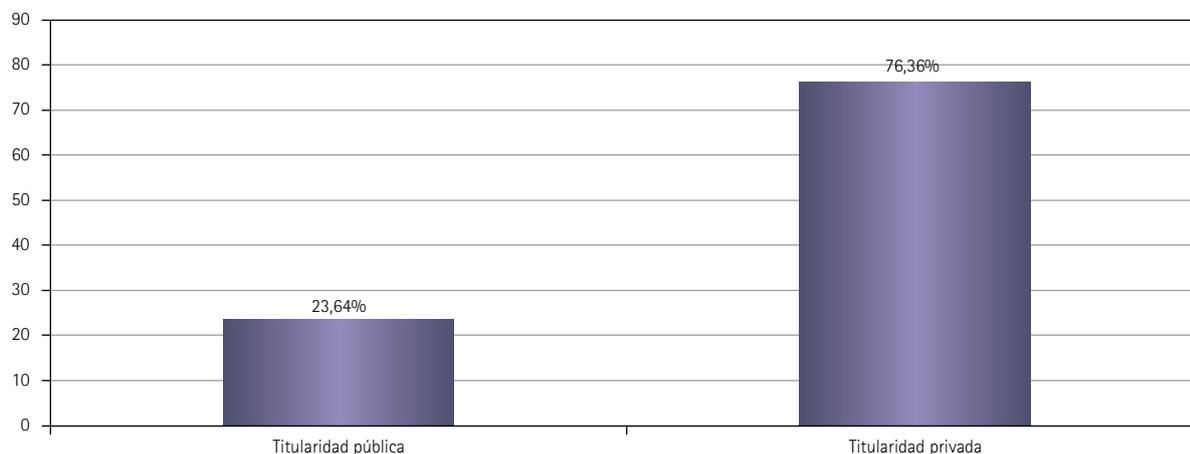
* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

(1) Usuarios de plazas públicas y concertadas. No se incluyen los usuarios de la prestación vinculada al servicio.

(2) El descenso respecto a años anteriores se debe a no haber contabilizado la prestación económica vinculada al servicio.

GRÁFICO 23

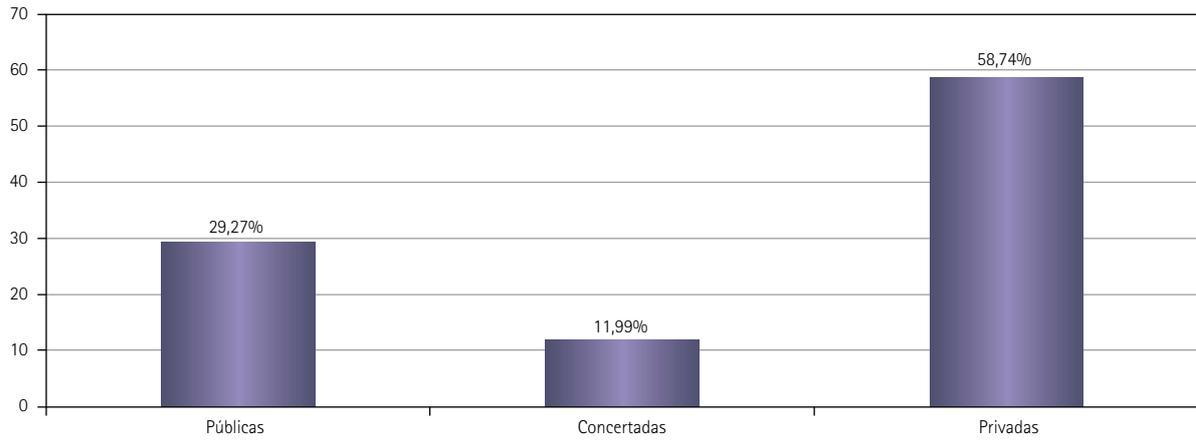
Centros de Día para Dependientes. Distribución del número de Centros según titularidad. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

GRÁFICO 24

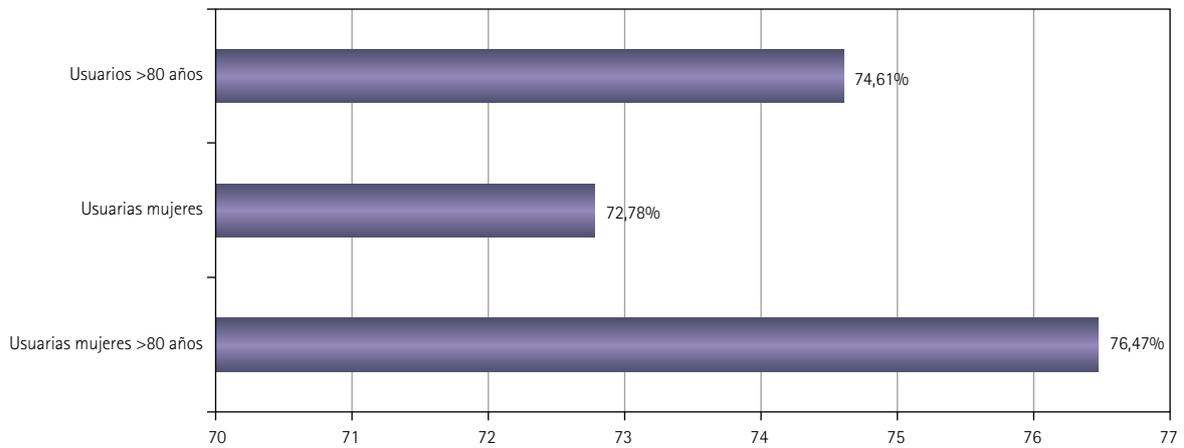
Distribución del número de plazas en Centros de Día para Dependientes. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

GRÁFICO 25

Centros Públicos de Día para Dependientes. Perfil del usuario. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Comunidad Autónoma de Cataluña.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 284/1996, de 23 de julio, de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales (modificado por el Decreto 176/2000, de 15 de mayo).
- Decreto 394/1996, de 12 de diciembre, de contra-prestaciones de los usuarios en la prestación de servicios sociales y se aprueban los precios públicos para determinados servicios sociales prestados por la Generalitat de Catalunya.
- Orden del Departamento de Bienestar y Familia 468/2003, de 10 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento y los criterios de acceso a los servicios y programas de atención a las personas mayores gestionados por el Instituto Catalán de Servicios Sociales.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.
- Orden ASC/432/2007, de 22 de noviembre, por la cual se regulan los precios públicos y el régimen de participación de las personas beneficiarias en el financiamiento de los servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), en el ámbito territorial de Cataluña.
- Orden ASC/55/2008, de 12 de febrero, por la cual se establecen los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema Catalán de Autonomía y Atención a la Dependencia (SCAAD) y las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) en el ámbito territorial de Cataluña.
- Cartera de Servicios Sociales 2010-2011 aprobada mediante el Decreto 142/ 2010, de 11 de octubre de 2010.

- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013 es un instrumento técnico del Gobierno de Cataluña que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarios para alcanzar los objetivos de la política de servicios sociales. La elaboración del primer Plan estratégico de servicios sociales 2010-2013 cumple con el objetivo del Plan de Gobierno 2007-2010 de desarrollar la Ley 12/2007, de Servicios Sociales. Este Plan estratégico sustituye el IV Plan de acción social.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

La aprobación y la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales ha establecido el derecho de acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo de carácter universal. Esta Ley marcó la obligatoriedad de elaborar un Plan estratégico de servicios sociales y una Cartera de servicios sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones de servicios, económicas y tecnológicas del sistema público de servicios sociales.

La Cartera de servicios sociales 2010-2011 contempla el servicio de centros residenciales para personas mayores de carácter temporal o permanente en el apartado de servicios sociales especializados. La población destinataria a la que se dirige es dependiente y/o con riesgo social.

Se ha elaborado el **Plan de Calidad de los Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013** simultáneamente al Plan estratégico de servicios sociales, a través de un proceso participativo. Según la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales, corresponde al Gobierno de Cataluña establecer los criterios, los estándares mínimos y óptimos de calidad de las actividades y prestaciones de los servicios sociales, y los mecanismos de evaluación y de garantía de cumplimiento de los criterios de calidad. Este Plan de calidad es el instrumento básico para asegurar el desarrollo y la aplicación de los criterios de calidad y forma parte del Plan estratégico de servicios sociales.

TABLA 29

Número de Plazas y Cobertura en Servicios Residenciales (1)

Población >65 años (1-01-2010)			1.239.163
Total plazas en servicios residenciales (2)	62.143	Cobertura total plazas en servicios residenciales	5,01
Plazas en Centros Residenciales	59.391	Cobertura plazas en Centros Residenciales	4,79
Plazas en Viviendas para Mayores	2.752	Cobertura plazas en Viviendas para Mayores	0,22
Plazas en Servicio Público de Acogimiento Familiar	0	Cobertura plazas en S. Público de Acogimiento Familiar	0,00

(1) No se contabilizan las plazas en Estancias Temporales ya que la mayoría de las Comunidades Autónomas están incluidas en la oferta general.

(2) Plazas de titularidad pública y privada.

TABLA 30

Centros Residenciales

Población >65 años (1-01-2010)		1.239.163
Usuarios y solicitantes		Plazas
Total solicitantes		TOTAL DE PLAZAS²
Total usuarios atendidos ¹	31.943	59.391
Usuarios en medio rural*		Total Plazas en poblaciones rurales*
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	2,58	Públicas
Usuarios >80 años	26120	Concertadas
Usuarías mujeres	23714	con Entidad sin ánimo de lucro
Usuarías mujeres >80 años	25149	con Entidad con ánimo de lucro
Usuarios en situación de dependencia		Privadas
Usuarios con demencias (psicogerítricos)		de Entidad sin ánimo de lucro
Edad media del usuario	86	de Entidad con ánimo de lucro
Edad media de ingreso:		PLAZAS PARA situaciones de dependencia
Mujeres		Públicas
Hombres		Concertadas
		con Entidad sin ánimo de lucro
		con Entidad con ánimo de lucro
		Privadas
		de Entidad sin ánimo de lucro
		de Entidad con ánimo de lucro
		PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS
		Públicas
		Concertadas
		con Entidad sin ánimo de lucro
		con Entidad con ánimo de lucro
		Privadas
		de Entidad sin ánimo de lucro
		de Entidad con ánimo de lucro
		TAMAÑO DE LOS CENTROS (de titularidad pública y privada)
		Centros con menos de 50 plazas
		Centros con 50-100 plazas
		Centros con 101-150 plazas
		Centros con más de 150 plazas
		ÍNDICE DE COBERTURA
		Total plazas
		Públicas+concertadas
		Privadas
		Servicio Público de Estancia Temporal
		Centros que ofrecen este servicio
		Total plazas disponibles
		Plazas en poblaciones rurales*
		Plazas psicogerítricas

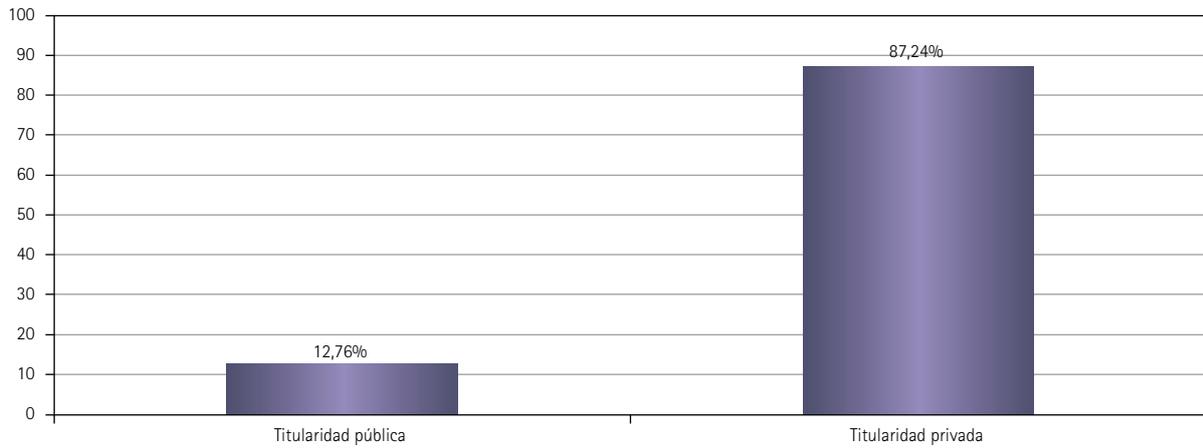
* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

1. Usuarios en plazas de financiación pública (plazas públicas y concertadas).

2. Las plazas de titularidad de la Generalitat responden a la disponibilidad real a 31.12.2009. Presentan una disminución provisional respecto a las del año 2008 debido a las obras de rehabilitación en algunas residencias con la finalidad de ofrecer una mejor atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

GRÁFICO 26

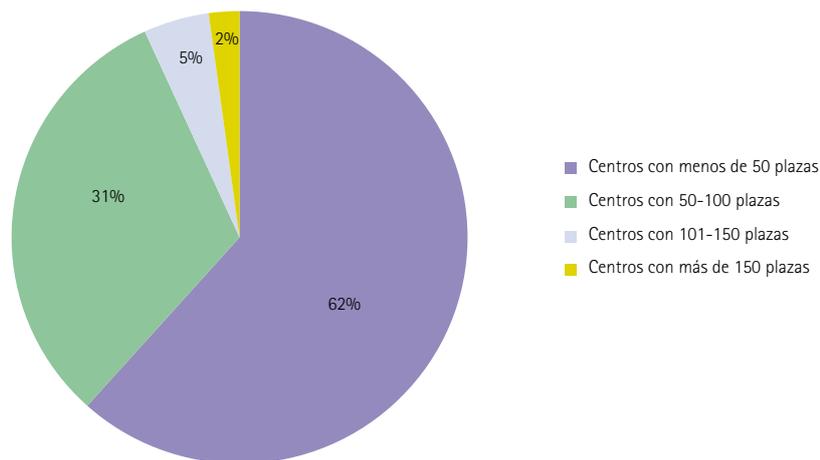
Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según titularidad. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

GRÁFICO 27

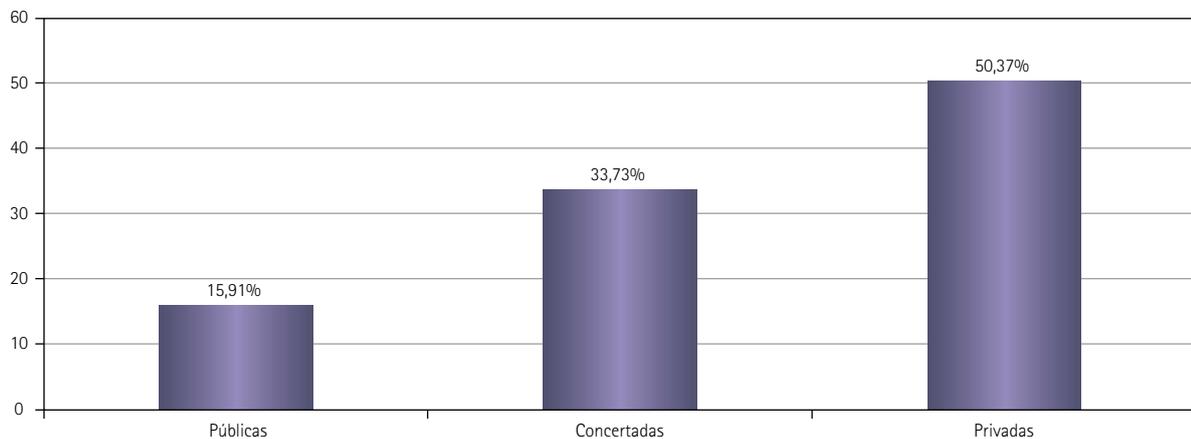
Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según tamaño. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

GRÁFICO 28

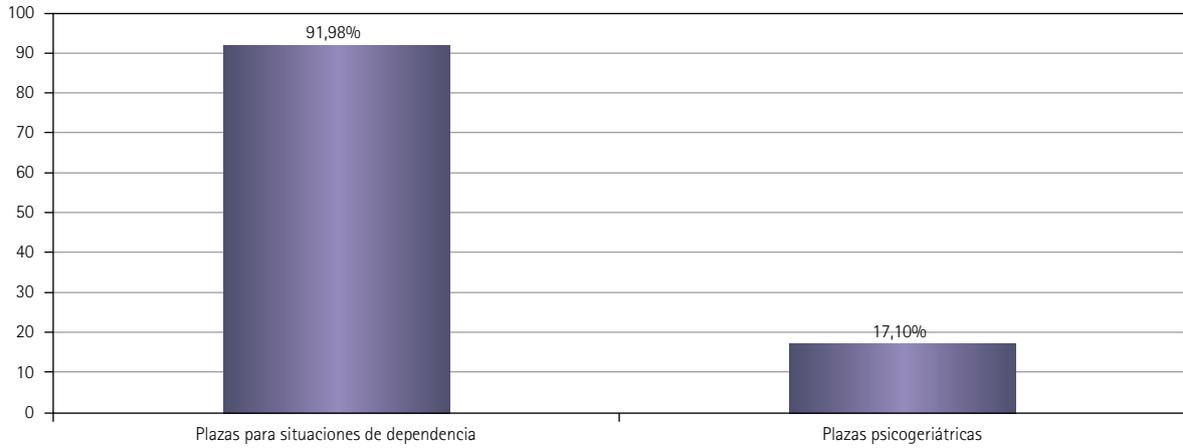
Distribución del número plazas en Centros Residenciales. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

GRÁFICO 29

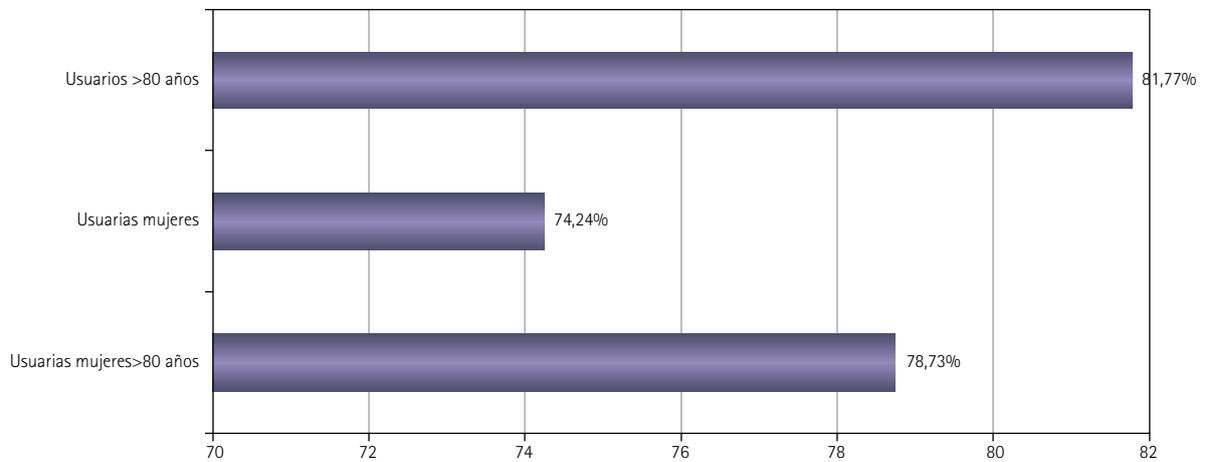
Plazas para Dependientes y Psicogeríatricos en Centros Residenciales (% total plazas residenciales) Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

GRÁFICO 30

Centros Públicos Residenciales. Perfil del usuario. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALOJAMIENTO

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Comunidad Autónoma de Cataluña

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 284/1996, de 23 de julio, de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales (modificado por el Decreto 176/2000, de 15 de mayo).
- Decreto 394/1996, de 12 de diciembre, de contra-prestaciones de los usuarios en la prestación de servicios sociales y se aprueban los precios públicos para determinados servicios sociales prestados por la Generalitat de Catalunya.
- Orden del Departamento de Bienestar y Familia 468/2003, de 10 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento y los criterios de acceso a los servicios y programas de atención a las personas mayores gestionados por el Instituto Catalán de Servicios Sociales.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.
- Orden ASC/432/2007, de 22 de noviembre, por la cual se regulan los precios públicos y el régimen de participación de las personas beneficiarias en el financiamiento de los servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), en el ámbito territorial de Cataluña.
- Orden ASC/55/2008, de 12 de febrero, por la cual se establecen los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema Catalán de Autonomía y Atención a la Dependencia (SCAAD) y las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) en el ámbito territorial de Cataluña.
- Cartera de Servicios Sociales 2010-2011 aprobada mediante el Decreto 142/ 2010, de 11 de octubre de 2010.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013 es un instrumento técnico del Gobier-

no de Cataluña que tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarios para alcanzar los objetivos de la política de servicios sociales. La elaboración del primer Plan estratégico de servicios sociales 2010-2013 cumple con el objetivo del Plan de Gobierno 2007-2010 de desarrollar la Ley 12/2007, de Servicios Sociales. Este Plan estratégico sustituye el IV Plan de acción social.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

La aprobación y la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales ha establecido el derecho de acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo de carácter universal. Esta Ley marcó la obligatoriedad de elaborar un Plan estratégico de servicios sociales y una Cartera de servicios sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones de servicios, económicas y tecnológicas del sistema público de servicios sociales.

La Cartera de servicios sociales 2010-2011 contempla el servicio de vivienda tutelada para personas mayores de carácter temporal o permanente en el apartado de servicios sociales especializados. El nivel de garantía de esta prestación está sujeta a disponibilidad presupuestaria. La población destinataria a la que se dirige es con riesgo social.

Se ha elaborado el Plan de Calidad de los Servicios Sociales de Cataluña 2010-2013 simultáneamente al Plan estratégico de servicios sociales, a través de un proceso participativo. Según la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales, corresponde al Gobierno de Cataluña establecer los criterios, los estándares mínimos y óptimos de calidad de las actividades y prestaciones de los servicios sociales, y los mecanismos de evaluación y de garantía de cumplimiento de los criterios de calidad. Este Plan de calidad es el instrumento básico para asegurar el desarrollo y la aplicación de los criterios de calidad y forma parte del Plan estratégico de servicios sociales.

TABLA 31
Viviendas para Mayores

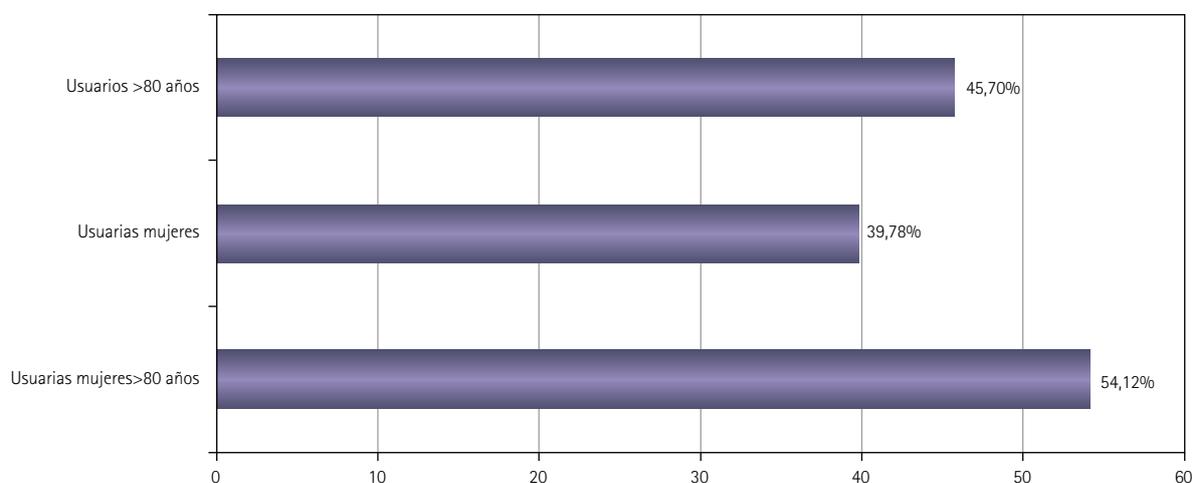
Población >65 años (1-01-2010)		1.239.163	
Usuarios y solicitantes		Coste y financiación (euros/año)	
Total solicitantes		Precio público plaza (euros/año)	3.384,69 €
Total usuarios atendidos	2.173	Copago (a cargo del usuario) (Porcentaje)	45,00%
Usuarios en situación de dependencia		Contenido y calidad	
Usuarios en medio rural*		Total viviendas	45
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	0,18	Viviendas en medio rural*	
Usuarios >80 años	993	Públicas	31
Usuarías mujeres	864	Privadas	14
Usuarías mujeres>80 años	1.176	Total plazas	2.752
Edad media del usuario	78	Plazas en medio rural*	
		Plazas para situaciones de dependencia	

(1) Viviendas, Apartamentos y Pisos Tutelados; Viviendas Comunitarias; Alojamientos Polivalentes.

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

GRÁFICO 31

Viviendas para mayores. Perfil del usuario. Cataluña. Enero 2010



Fuente: Generalitat de Catalunya. Elaboración propia.

TABLA 32

Empleo en Servicios Sociales para personas mayores

Puestos de trabajo creados		827	
Servicios de Atención a Domicilio		Sistemas Alternativos de Alojamiento	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo		Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial		Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados		Total puestos generados	
Puestos generados en el medio rural*		Puestos generados en el medio rural*	
Servicios de Atención Diurna		Otros Servicios Sociales para Mayores	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo		Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial		Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	128	Total puestos generados	
Puestos generados en el medio rural*		Puestos generados en el medio rural*	
Servicios de Atención Residencial		Total Servicios Sociales para Mayores	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo		Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial		Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	699	Total puestos generados	
Puestos generados en el medio rural*		Puestos generados en el medio rural*	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

